

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 47 - MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2014

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA

SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Infracciones Administrativas

Edicto

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-2271/13	J. M. OUDIN	1008MIA00032	MIAMI (US)	17-12-13	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.3)
ZA-0128/14	R.E. ALVES	13791637	BRAGANÇA (PT)	18-02-14	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0226/14	B. GARCÍA	41012602Z	BADALONA	27-02-14		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0279/14	R. REQUEJO	46709413R	BADALONA	03-03-14		INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0304/14	J. MÉNDEZ	02222950T	TORO	07-03-14	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0323/14	V.L. MARCOS	11955925L	ZAMORA	10-03-14	360,00		(1) (2)	(1.2) (2.17) (2.18)
ZA-0331/14	M.A. FERNANDEZ	11702817A	ZAMORA	14-03-14	600,00		(7)	(7.1)
ZA-0347/14	A. PLATÓN	71020638L	ZAMORA	17-03-14	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.17) (2.18)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 del R.D. 1398/1993). De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los Acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos procedentes.

Zamora, 8 de abril de 2014.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

CLAVES**Artº** = Artículo**A.I.** = Acuerdo de Iniciación**LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS****LEGISLACIÓN:** (1) *Ley Orgánica 1/1992*

Artículos:	(1.1) 25.1)	(1.8) 23.l)	(1.15) 26.i)
	(1.2) 23.a)	(1.9) 23.o)	(1.16) 26.j)
	(1.3) 23.b)	(1.10) 26.a)	
	(1.4) 23.f)	(1.11) 26.c)	
	(1.5) 23.h)	(1.12) 26.f)	
	(1.6) 23.i)	(1.13) 26.g)	
	(1.7) 23.n)	(1.14) 26.h)	

(2) *Reglamento de Armas*

Artículos:	(2.1) 4.1.a)	(2.8) 76	(2.15) 144.1.c)	(2.22) 156.b)
	(2.2) 4.1.f)	(2.9) 89.2	(2.16) 145.2	(2.23) 156.f)
	(2.3) 4.1.h)	(2.10) 91	(2.17) 146.1	(2.24) 156.j)
	(2.4) 5.1.b)	(2.11) 96.1	(2.18) 147.2	(2.25) 165.1
	(2.5) 5.1.c)	(2.12) 96.2	(2.19) 149.1	
	(2.6) 5.2	(2.13) 96.6	(2.20) 149.2	
	(2.7) 5.3	(2.14) 105.1	(2.21) 152	

(3) *Reglamento de Seguridad Privada*

Artículos:	(3.1) 155.1.2º.a)
	(3.2) 155.1.2º.b
	(3.3) 155.1.2º.c
	(3.4) 151.1

(4) *Violencia en el Deporte*

Artículo:	(4.1) 22.2
------------------	-------------------

(5) *Sector Ferroviario*

Artículo:	(5.1) 90.2.e)
------------------	----------------------

(6) *Reglamento de Explosivos*

Artículo:	(6.1) 293.g)
------------------	---------------------

(7) *Objetos fabricados con metales preciosos*

Artículo:	(7.1) 17.2.e)
------------------	----------------------

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA

Edicto

Según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Jesús González Santiago, con DNI n.º 11939364H y con domicilio en calle Jesuítas, número 8 Izq., de Villalba de La Lampreana (Zamora), en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la licencia de armas tipo "E". De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992 citada, se le concede un plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones, presentar documentación y cuanto estime pertinente.

El expediente se encuentra en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, en la Plaza de la Constitución, 1.

Zamora, 9 de abril de 2014.-La Directora Provincial, M.^a Isabel Pellón Esteban.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador/a D/D^a. Petar Yuliev Kamenopolki, con N.I.E. X7326660X, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Andrés, 28-2-A de Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en calle Fray Toribio de Motolinia, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre revocación de pago único con percepción indebida, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero. 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 de 14-01-99) se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, 7 de abril de 2014.-La Directora Provincial, M.^a Isabel Pellón Esteban.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expedientes de procedimiento de adecuación y prórroga del coto de caza ZA-10.544

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de adecuación y prórroga del coto privado de caza ZA-10.544, denominado “Nuestra Sra. Virgen del Castillo”, iniciado a instancia del “Ayuntamiento de Fariza”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación y prorroga del coto de caza situado en el término municipal de Fariza, en la provincia de Zamora, con una superficie de 662,03 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4, 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 25 de marzo de 2014.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expedientes de procedimiento de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto de caza ZA-10.549

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expedientes de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto privado de caza ZA-10.549, denominado Lindes Gordas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Fariza. El objeto de los referidos expedientes es el procedimiento de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto de caza situado en el término municipal de Fariza en la provincia de Zamora, con una superficie de 855,76 has.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que los referidos expedientes se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección Vida Silvestre), e/Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 25 de marzo de 2014.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expedientes de procedimiento de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto de caza ZA-10.547

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expedientes de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto privado de caza ZA-10.547, denominado Encastrilladas, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Fariza. El objeto de los referidos expedientes es el procedimiento de adecuación, prórroga y cambio de titular del coto de caza situado en el término municipal de Fariza en la provincia de Zamora, con una superficie de 1058,56 has.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que los referidos expedientes se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección Vida Silvestre), e/Leopoldo Alas Clarín, 4-49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

Zamora, 25 de marzo de 2014.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

Expediente de modificación de la Disposición Adicional primera de las bases de ejecución del presupuesto 2014.

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Disposición Adicional primera de las bases de ejecución presupuesto 2014, para incluir la subvenciones nominativas, que a continuación se indican:

Primero.- Conceder la subvención nominativa para el ejercicio 2014 a los Ayuntamientos que se relacionan, según detalle:

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
Abezames	3.009,53
Alcañices	10.754,44
Alcubilla de Nogales	3.315,25
Alfaraz de Sayago	3.315,25
Algodre	4.436,23
Almaraz de Duero	5.353,39
Almeida de Sayago	5.964,83
Andavías	6.576,27
Arcenillas	6.983,89
Arcos de la Polvorosa	4.334,32
Argaño de Sayago	3.213,35
Argujillo	3.926,69
Arquillinos	3.213,35
Arrabalde	5.047,67
Aspariegos	6.576,27
Asturianos	4.232,41
Ayón de Vidriales	3.620,97
Barcial del Barco	5.557,20
Belver de los Montes	4.232,41
Benegiles	4.945,76
Bermillo de Sayago	9.022,02
Bóveda de Toro (La)	8.614,40
Bretón de la Ribera	3.213,35
Bretocino de Valverde	4.945,76
Brime de Sog	3.620,97
Brime de Urz	4.028,60
Burganes de Valverde	10.754,44
Bustillo del Oro	2.907,63
Cabañas de Sayago	3.620,97
Calzadilla de Tera	5.659,11
Camarzana de Tera	12.486,85

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
Cañizal	5.557,20
Cañizo de Campos	3.722,88
Carabajales de Alba	5.964,83
Carbellino de Sayago	4.538,13
Casaseca de Campeán	2.907,63
Casaseca de las Chanas	5.964,83
Castrillo de la Guareña	3.213,35
Castrogonzalo	7.187,71
Castronuevo de los Arcos	4.028,60
Castroverde de Campos	4.130,51
Cazurra	3.111,44
Cerecinos de Campos	3.926,69
Cerecinos del Carrizal	3.722,88
Cernadilla	2.907,63
Cobreros	6.983,89
Coomonte	3.417,16
Coreses	13.811,64
Corrales del Vino	12.588,76
Cotanes del Monte	3.009,53
Cubillos del Pan	6.168,64
Cubo de Benavente	3.722,88
Cubo de la Tierra del Vino (El)	6.474,36
Cuelgamures	3.620,97
Entrala	3.926,69
Espadañedo	4.436,23
Faramontanos de Tábara	5.047,67
Fariza de Sayago	5.761,01
Fermoselle	17.480,28
Ferreras de Abajo	5.964,83
Ferreras de Arriba	4.232,41
Ferreruela de Tábara	6.983,89
Figueruela de Arriba	4.232,41
Fonfría	9.837,28
Fresno de la Polvorosa	3.926,69
Fresno de la Ribera	5.659,11
Fresno de Sayago	3.722,88
Friera de Valverde	3.824,79
Fuente Encalada	3.111,44
Fuentelapeña	8.410,59
Fuentes de Ropel	5.557,20
Fuentesauco	21.454,64
Fuentesecas	2.601,91
Fuentespreadas	5.659,11
Galende	14.830,70
Gallegos del Pan	3.722,88
Gallegos del Río	9.633,46
Gamones	2.703,81
Gema del Vino	4.232,41
Granja de Moreruela (La)	5.455,29

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
Granucillo de Vidriales	3.519,07
Guarrate	5.659,11
Hermisende	4.538,13
Hiniesta (La)	6.678,17
Jambrina	4.436,23
Justel	2.703,81
Losacino	3.926,69
Losacio	2.907,63
Lubián	4.843,85
Luelmo de Sayago	3.926,69
Maderal (El)	3.519,07
Madridanos	7.799,15
Mahíde	4.741,95
Maire de Castroponce	3.824,79
Malva	3.111,44
Manganeses de la Lampreana	6.881,99
Manganeses de la Polvorosa	11.162,06
Manzanal de Arriba	5.047,67
Manzanal de los Infantes	3.824,79
Manzanal del Barco	3.213,35
Matilla de Arzón	3.315,25
Matilla la Seca	2.907,63
Mayalde	4.334,32
Melgar de Tera	6.372,45
Micereces de Tera	7.289,61
Milles de la Polvorosa	4.436,23
Molacillos	5.455,29
Molezuelas de la Carballeda	2.805,72
Mombuey	5.862,92
Monfarracinos	12.894,48
Montamarta	7.391,52
Moral de Sayago	5.557,20
Moraleja de Sayago	4.130,51
Moraleja del Vino	24.002,30
Morales de Rey	10.652,53
Morales de Toro	11.263,97
Morales de Valverde	3.620,97
Morales del Vino	28.384,18
Moralina de Sayago	4.334,32
Moreruela de los Infanzones	5.659,11
Moreruela de Tábara	4.334,32
Muelas de los Caballeros	3.824,79
Muelas del Pan	9.123,93
Muga de Sayago	4.436,23
Navianos de Valverde	4.028,60
Olmillos de Castro	3.620,97
Otero de Bodas	3.417,16
Pajares de la Lampreana	5.761,01
Palacios de Sanabria	5.149,57

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
Palacios del Pan	4.640,04
Pedralba de la Pradería	4.640,04
Pego (El)	4.436,23
Peleagonzalo	5.455,29
Peleas de Abajo	4.538,13
Peñausende	6.474,36
Peque	3.519,07
Perdigón (El)	10.754,44
Pereruela	7.085,80
Perilla de Castro	3.519,07
Pías	3.111,44
Piedrahita de Castro	3.519,07
Pinilla de Toro	3.620,97
Pino del Oro	4.640,04
Piñero (El)	4.640,04
Pobladura de Valderaduey	2.601,91
Pobladura del Valle	5.761,01
Porto de Sanabria	4.028,60
Pozoantiguo	3.926,69
Pozuelo de Tábara	3.519,07
Prado	2.805,72
Puebla de Sanabria	14.423,08
Puebla de Valverde	3.926,69
Quintanilla de Urz	4.232,41
Quintanilla del Monte	3.315,25
Quintanilla del Olmo	2.601,91
Quiruelas de Vidriales	10.958,25
Rabanales	5.862,92
Rábano de Aliste	5.047,67
Requejo de Sanabria	4.028,60
Revellinos de Campos	4.843,85
Riofrío de Aliste	7.697,24
Rionegro del Puente	4.741,95
Roales del Pan	13.098,29
Robleda - Cervantes	6.066,73
Roelos de Sayago	3.009,53
Rosinos de la Requejada	4.436,23
Salce de Sayago	3.009,53
Samir de los Caños	3.926,69
San Agustín del Pozo	3.417,16
San Cebrián de Castro	4.538,13
San Cristóbal de Entreviñas	15.034,52
San Esteban del Molar	2.907,63
San Justo	4.028,60
San Martín de Valderaduey	2.805,72
San Miguel de la Ribera	3.722,88
San Miguel del Valle	3.926,69
San Pedro de Ceque	9.327,74
San Pedro de la Nave-Almendra	5.659,11

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
San Vicente de la Cabeza	6.270,55
San Vitero	7.493,43
Santa Clara de Avedillo	4.538,13
Santa Coloma de las Monjas	5.455,29
Santa Cristina de la Polvorosa	16.665,02
Santa Croya de Tera	4.436,23
Santa Eufemia del Barco	3.824,79
Santa María de la Vega	5.251,48
Santa María de Valverde	3.213,35
Santibáñez de Tera	5.353,39
Santibáñez de Vidriales	9.022,02
Santovenia del Esla	4.028,60
Sanzoles	8.614,40
Tábara	9.633,46
Tapioles	3.417,16
Torre del Valle (La)	4.334,32
Torregamones	4.741,95
Torres del Carrizal	6.983,89
Trabazos	9.429,65
Trefacio	3.926,69
Uña de Quintana	3.620,97
Vadillo de la Guareña	4.232,41
Valcabado del Pan	7.289,61
Valdefinjas	2.601,91
Valdescorriel	4.130,51
Vallesa de la Guareña	2.601,91
Vega de Tera	5.455,29
Vega de Villalobos	3.315,25
Vegalatrave	3.417,16
Venialbo	7.697,24
Vezdemarbán	7.493,43
Vidayanes	3.213,35
Videmala	3.315,25
Villabrázaro	5.761,01
Villabuena del Puente	9.022,02
Villadepera	4.741,95
Villaescusa	4.640,04
Villafáfila	5.047,67
Villaferrueña	2.805,72
Villageriz	2.601,91
Villalazán	4.741,95
Villalba de la Lampreana	4.130,51
Villalcampo	7.595,33
Villalobos	3.417,16
Villalonso	2.805,72
Villalpando	11.060,16
Villalube	3.722,88
Villamayor de Campos	4.130,51
Villamor de los Escuderos	5.455,29

BENEFICIARIO SUBVENCIÓN NOMINATIVA	IMPORTE
Villanázar de Valverde	4.843,85
Villanueva de Azoague	6.678,17
Villanueva de Campeán	3.417,16
Villanueva de las Peras	3.009,53
Villanueva del Campo	10.244,90
Villar de Fallaves	2.703,81
Villar del Buey	6.474,36
Villaralbo	27.059,50
Villardeciervos	4.334,32
Villardiegua de la Ribera	3.213,35
Villárdiga	3.009,53
Villardondiego	3.417,16
Villarrín de Campos	4.741,95
Villaseco del Pan	4.028,60
Villavendimio	3.722,88
Villaveza de Valverde	2.805,72
Villaveza del Agua	3.417,16
Viñas de Aliste	4.640,04
SUBTOTAL	1.387.500,00
Toro	37.500,00
Benavente	75.000,00
SUBTOTAL	112.500,00
TOTAL	1.500.000,00 €

Segundo.- Exponer este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con el régimen de los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Zamora, marzo de dos mil catorce.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia: Contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del "Suministro de equipos para procesos de la información con destino al Excmo. Ayuntamiento de Zamora"

1.- *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2. Domicilio: Ronda de San Torcuato, 15 c/v c/ Santa Ana.
 - 3. Localidad y código postal: 49071 Zamora.
 - 4. Teléfono: 980548700, ext. 40.
 - 5. Telefax: 980 982 041.
 - 6. Correo electrónico: contratacion@zamora.es.
 - 7. Dirección de internet del perfil del contratante: Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www/ayto-zamora.org>.
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas, en horario de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados,
- d) Número de expediente: SUM0214.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: "Suministro de equipos para procesos de la información con destino al Excmo. Ayuntamiento de Zamora".
- c) División por lotes y número de lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Las diferentes oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.
- e) Plazo de implantación: El plazo máximo de suministro es de quince días desde la firma del contrato.
- f) Admisión de prórroga: No procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30213000-5 -Ordenadores Personales.

3.- *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Sobre C: Criterios evaluables mediante fórmulas:
Los establecidos en el apartado 1 del Anexo I (Cuadro resumen) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

4.- *Presupuesto de licitación.*

- Presupuesto total: 129.000 euros.
- Presupuesto excluido el IVA: 106.611,57 euros.
- IVA: 22.388,43 euros.

5.- *Garantías exigidas.*

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

6.- *Requisitos específicos del contratista.*

Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica y profesional: Según el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme al Pliego de Especificaciones Técnicas.

7.- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Zamora y en el Perfil de Contratante, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cuando el último día de plazo sea inhábil o coincida en sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Zamora.
 - 1.- Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2.- Domicilio: Ronda de San Torcuato, 15, c/v c/ Santa Ana.
 - 3.- Localidad y código postal: Zamora, 49071.
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@zamora.es.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.- *Apertura de ofertas.*

- a) Dirección: Edificio de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora -Ronda de San Torcuato, 15, c/v c/ Santa Ana - Sala de Reuniones.
- b) Localidad y código Postal: Zamora, 49071.
- c) Fecha y hora: El primer jueves siguiente al de terminación del plazo de subsanación, en su caso, de los defectos u omisiones de la documentación incluida en el Sobre A. En el Perfil de Contratante se señalará con suficiente antelación el lugar, fecha y hora de dicha apertura.

9.- *Gastos de publicidad:* Importe máximo 1.000,00 euros, que serán abonados por el adjudicatario.

10.- *Perfil de Contratante:* Donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.ayto-zarnora.org>.

11.- *Otras Informaciones:* Las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Zamora, 2 de abril de 2014.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Edicto notificación de decreto

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de decreto a D./D^a Vasile Ovidio Covaci de incoación del expediente sancionador número 23/2014 contra él tramitado, por la presunta comisión de una infracción tipificada en el art. 22.1 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Prevención de Actos Vandálicos, cuya notificación no se ha podido practicar tras varios intentos, y que podrá dar lugar a la imposición de sanción de multa de 30 € a 750 €, previa la tramitación de expediente sancionador que habrá de seguirse por las normas establecidas en el art. 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Real Decreto 1368/93, de 4 de agosto por el que se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El expediente se encuentra a disposición de la denunciada en la Oficina de Tramitación de Denuncias (OTD) del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, ubicada en Ronda San Torcuato número 15 entrada por la calle Santa Ana número 7.

Asimismo en el Decreto de fecha 10 de marzo de 2014 se ha procedido al nombramiento de Instructor, que podrá ser recusado por las causas y en los plazos establecidos en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, de 26 de noviembre.

Zamora, 4 de abril de 2014.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, C.P. 49600, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Ana Delfina Vizán Rodríguez	C/ Maestro Nicolas, n.º 21-6.º F. 24005 León	Expediente orden de ejecución n.º 2014/18.

Benavente, 7 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, C.P. 49600, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Proyectos y Obras Maecsa, S.L.	C/ Antonio López, 78-1-1.º C. 28009 Madrid	Expediente orden de ejecución n.º 2014/7.

Benavente, 7 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de documento y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Secretaría del mismo, situado en Plaza del Grano, n.º 3, de Benavente, C.P. 49600, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Gilberto Ciprián Alberto	C/ Santa Catalina, n.º 29 49600 Benavente	Expediente baja de oficio inscripción Registro Municipal de Uniones de Hecho

Benavente.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, más adelante se relacionan.

En virtud de lo anterior, dispongo que el/los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, podrá/n comparecer en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, situado en Plaza del Grano, n.º 2-2.^a planta de Benavente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del contenido íntegro del/de los acto/s mencionado/s y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte al/los interesado/s que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
D. Leopoldo Iglesias Uña	Avda. Luis Moran, n.º 89. Benavente	Notificación expediente n.º 789066.

Benavente, 8 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), por la que se hace público el nombramiento de dos oficiales de Policía promoción interna

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el art. 62.1 b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2014, a propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado al efecto, han sido nombrados como funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva y categoría Oficial de la Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, promoción interna del Ayuntamiento de Benavente:

- Don Miguel Ángel Blanco Rodríguez, con DNI n.º 71.553.060-Z.
- Don Miguel Ángel Fernández Arias, con DNI n.º 10.854.449-J.

Este nombramiento queda condicionado al requisito de superación del curso de capacitación cuando ello sea posible, y ello debido a la falta de convocatorias de los citados cursos selectivo de capacitación para la categoría organizado por la Escuela Regional de Policía Local, y por la necesidad de cubrir las plazas convocadas, todo ello de acuerdo con lo previsto en la base novena de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Los citados funcionarios han tomado posesión sometida a la misma condición el día 18 de marzo de 2014.

Benavente, 21 de marzo de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio de licitación

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación en Resolución dictada con fecha 3 de marzo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del bar de la plaza de toros de Toro (Zamora), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Toro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaría General del Ayuntamiento.
 - 2.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
 - 3.- Localidad y código postal: Toro, 49800.
 - 4.- Teléfono: 980108102.
 - 5.- Telefax: 980108105.
 - 6.- Dirección perfil del contratante: www.toroayto.es
 - 7.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Ocho días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Toro.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del recinto del bar de la plaza de toros de Toro (Zamora), para su explotación durante el desarrollo de los festejos taurinos y demás actuaciones que en el inmueble se lleven a cabo.
- b) Lugar de ejecución: Toro (Zamora).
- c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe neto: 1.239,67 €.
- IVA: 260,33 €.
- Importe total: 1.500,00 €.

5. Garantías.

- Garantía provisional: No se exige.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

- Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector del contrato.

7. Criterios de valoración de las ofertas.

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato y que podrán ser objeto de negociación son los siguientes:

- a) Canon ofrecido: Hasta 7 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, la puntuación del resto se obtendrá aplicando reglas de proporcionalidad).
- b) Mejoras: Hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Experiencia profesional en el sector:
 - De 1 a 5 años: Hasta 2 puntos.
 - De 6 a 10 años: Hasta 4 puntos.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que concluyan los quince días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toro en los términos establecidos en la cláusula octava del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Toro.
b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, excluido sábados, en cuyo caso se trasladará al inmediato hábil siguiente.

c) Hora: 10:00 horas.

Toro, 3 de marzo de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio de formalización de contrato

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaveza del Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción: Construcción de edificio destinado a velatorio.
- c) Lote (en su caso): No hay lotes.
- d) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
- e) Medio de publicación del anuncio de licitación: No.
- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: 67.076,02 euros. IVA (21%): 14.085,96 euros. Importe total: 81.161,98 euros.

5.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 20 de marzo de 2014.
- b) Fecha de formalización del contrato: 26 de marzo de 2014.
- c) Contratista: "Hermanos Román Villar, S.L.".
- d) Importe de adjudicación. Importe neto: 67.076,02 euros. IVA (21%): 14.085,96 euros. Importe total: 81.161,98 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Varios criterios (mejor oferta económica).

Villaveza del Agua, 26 de marzo de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LAS CHANAS

Anuncio

El Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, en concreto:

Supresión del artículo 6º. Epígrafe quinto. Conservación:

- Por cada sepultura 15,00 euros al año.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casaseca de las Chanas, 7 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASASECA DE LAS CHANAS

Anuncio

Aprobada inicialmente la derogación de las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por:

- Prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas (pista de padel).
- Uso y exhibición de propaganda o publicidad en las instalaciones o dependencias municipales (pista de padel)

Por acuerdo del Pleno de fecha 26/03/2014, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casaseca de las Chanas, 7 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la comisión especial de cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespreadas, 9 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Anuncio

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, los padrones que seguidamente se relacionan, correspondientes al ejercicio 2014, permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, ante este Ayuntamiento.

- Tasa de suministro de agua y alcantarillado.
- Tasa de basura.
- Arbitrios.
- Tránsito de ganado.

Santa María de Valverde, 8 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACINO

Anuncio

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 25/03/2014, el inicio del expediente de investigación sobre el bien siguiente: Parcela número 06-I, localizada en las inmediaciones de la C/ Iglesia número 39 de El Castillo de Alba, con una superficie de 38,06 m², que linda:

- Norte, parcela número 462, polígono número 17, propiedad de don Ramón Blanco Fernández.
- Este, zona común de servidumbre de acceso a diferentes propiedades.
- Sur, parcela sin definición catastral propiedad de los herederos de don Antonio y don Tomás Calvo Nogales.
- Oeste parcela número 722, polígono 17 propiedad de don Jaime Alfonso Laureano y otros.

A efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora,

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Losacino y anejo de El Castillo de Alba, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Losacino, 8 de abril de 2014.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERERUELA

Anuncio procedimiento abreviado contencioso-administrativo

Por Decreto n.º 36/2014, de 9 de abril de 2014, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente ha resuelto:

"Visto el Decreto de fecha 31 de marzo de 2014, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zamora, en el Procedimiento Abreviado 00081/2014, incoado a instancia de doña Ana Aldeanueva Potel y por el que se acuerda dar traslado a la Administración demandada del escrito de demanda y documentos presentados por la parte recurrente, requiriéndole para que remita el expediente administrativo, con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista, debiendo notificar en los cinco días siguientes la resolución por la que se acuerde su remisión a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días:

1. Emplazar a los interesados para que en un plazo de nueve días las partes puedan conferir su representación a un procurador y sean asistidas, en todo caso, por abogado, conforme prevé el artículo 23.1 de la Ley Jurisdiccional, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Zamora.
2. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución para general conocimiento".

Contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán ejercer cuantas acciones estimen convenientes para la defensa de sus intereses.

Pereruela, 9 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2014, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato administrativo para la gestión, mantenimiento y conservación de piscina municipal y explotación de bar anejo.

Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la gestión, mantenimiento y prestación del servicio público de piscina municipal y explotación del bar sito en la misma, en la localidad de Montamarta, para la temporada 2014, prorrogable al 2015. Las instalaciones se entregan aptas para su uso como piscina, y deberá completarse el equipamiento para bar, de acuerdo con lo ofertado en la memoria.

Duración del contrato.

Este contrato tiene una duración de una temporada que comenzará el 15 de junio y concluirá el 16 de septiembre de 2014. No obstante el contrato es prorrogable de mutuo acuerdo entre las partes, de no mediar renuncia antes del 28 de febrero de 2015, para la temporada del año 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto a la mejor oferta económica con varios criterios de adjudicación, y se regirá por el Presente pliego de condiciones y supletoriamente por el R.D. legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

Tipo de licitación.

El tipo mínimo será de 20 euros, mejorable al alza. La cantidad resultante de la adjudicación deberá ingresarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva.

El contratista adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de 500 euros, con independencia del precio de la adjudicación, para responder de los bienes e instalaciones de la piscina.

Presentación de proposiciones: Lugar y plazo.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Montamarta, plaza Mayor n.º 1, en horario de atención al público. El plazo será de 21 naturales días contados desde el día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las ofertas podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electróni-

cos informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones pública y del procedimiento administrativo común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión en el mismo día. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada candidato no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

Presentación de proposiciones: Formalidades y documentación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados A y B.

- Sobre A contendrá la oferta económica, memoria y resto de méritos para la valoración según el presente pliego. Y tendrá en su exterior la siguiente inscripción: Sobre A: Proposición económica.
- Sobre B, contendrá los documentos generales de identidad, solvencia técnica y económica, según lo descrito en el presente pliego. En su exterior se indicará lo siguiente: Sobre B: Documentos generales.

Criterios de adjudicación del concurso.

La adjudicación se realizará por la aplicación del baremo siguiente:

- 1.- Memoria descriptiva sobre la organización y prestación del servicio, que incluirá al menos los datos siguientes: Medios personales que se prevé contar para la realización del servicio, medios materiales, equipamiento y mobiliario que se suministrará para la realización del servicio, actividades que se realizarán en el recinto para aumentar la afluencia de personas, así como contenido del servicio de bar. La puntuación de la memoria se hará por el conjunto de los factores indicados en una valoración en su totalidad hasta 10 puntos.
- 2.- Precio ofertado hasta 2 puntos.
- 3.- Medios materiales entregados al Ayuntamiento al concluir la temporada hasta 2 puntos.
- 4.- Experiencia en trabajos similares hasta 1 punto.

Régimen jurídico del contrato.

El orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.1 del RDL 3/2011.

Los interesados podrán consultar el pliego de cláusulas administrativas completo en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Montamarta, 31 de marzo de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE LA VEGA

Anuncio

Debiendo ausentarme del municipio desde el 7 de abril hasta el 7 de mayo de 2014 (ambos incluidos), y considerando que estará ausente la primera Teniente de Alcalde, de conformidad con los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, he resuelto:

Primero.- Delegar en el segundo Teniente de Alcalde, don Diego Rodríguez García, la totalidad del ejercicio de las funciones de esta Alcaldía desde el 7 de abril al 7 de mayo de 2014 (ambos incluidos).

Segundo.- La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Santa María de la Vega, 4 de abril de 2014.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLICA DE VALVERDE

Aprobación definitiva de la ordenanza municipal y reglamento para la regulación del registro municipal de parejas de hecho de Puebla de Valverde

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal y reglamento para la regulación del registro municipal de parejas de hecho de Puebla de Valverde, de fecha 27 de febrero de 2014, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA MUNICIPAL Y REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO DE PUEBLICA DE VALVERDE

Capítulo I.- Régimen Jurídico, objeto y ámbito de aplicación.

Artículo 1.

El registro municipal de parejas de hecho del Ayuntamiento de Puebla de Valverde tiene carácter administrativo y está regulado por la presente normativa y todas aquellas que con carácter complementario se puedan dictar.

Artículo 2.

Podrán inscribirse las uniones estables constituidas por personas de distinto o del mismo sexo, así como las modificaciones y terminación de dicha unión cualquiera que sea la causa.

Los miembros de la pareja de hecho deberán estar empadronados en el municipio de Puebla de Valverde y acreditar su convivencia durante al menos seis meses.

Artículo 3.

Serán objeto de la inscripción:

a) La declaración de constitución y extinción de las citadas parejas de hecho, así como modificaciones e incidencias relativas a las mismas, siempre que no sean susceptibles de inscripción en otro registro público.

b) Los convenios reguladores de las relaciones entre sus miembros y las declaraciones que afecten de forma relevante a la unión no matrimonial, siempre que no sean susceptibles de inscripción o anotación en otro instrumento o registro público y no sean contrarias al ordenamiento jurídico. Los pactos o contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales solo surtirán efectos entre las partes firmantes y nunca podrán perjudicar a terceros.

Capítulo II.- Inscripción, modificación y baja.

Artículo 4. Inscripciones de parejas de hecho.

La inscripción de una pareja de hecho es voluntaria y requerirá la previa aporta-

ción de documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas, conforme al modelo de solicitud que se acompaña como anexo I.

Las inscripciones se realizarán, previa solicitud conjunta de los miembros de la pareja y tramitación del oportuno expediente administrativo, mediante comparecencia personal y conjunta de las personas ante el funcionario encargado del Registro, para declarar la existencia entre ellas de una unión de convivencia no matrimonial, así como de los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Artículo 5. *Documentación.*

- 1.- A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:
- Copia de los documentos que acrediten la identidad de los solicitantes.
 - Certificado de convivencia del Ayuntamiento de Puebla de Valverde que acredite que los solicitantes tiene la condición de residentes en el Municipio y la convivencia entre los mismos durante al menos seis meses.
 - Certificación o fe de estado civil.
 - Copia del documento acreditativo del estado civil del miembro o de los miembros de la unión de hecho que no tengan la nacionalidad española.
 - Declaración de no existencia de vínculo de parentesco y de no inscripción en otro Registro municipal de parejas de hecho, (anexo II).
 - Acreditación de la emancipación, en su caso.
 - Copia del Libro de Familia, si requiere justificar la existencia de hijos comunes por parte de los solicitantes.
 - Copia del contrato o de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, en el caso de solicitud de inscripción complementaria.

Artículo 6. *Requisitos para la inscripción.*

Los requisitos de inscripción para las parejas de hecho son los siguientes:

- Convivencia efectiva entre los solicitantes en el Municipio de Puebla de Valverde durante al menos seis meses. Cuando los solicitantes tengan descendencia común no será exigible un período mínimo de convivencia bastando, en este caso, la mera convivencia.
- Otorgar pleno y libre consentimiento para la unión de convivencia no matrimonial.
- Ser mayor de edad o menor emancipado.
- No tener entre sí relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o colateral hasta el segundo grado.
- No encontrarse incapacitado para dar el consentimiento necesario para llevar a efecto el acto o declaración objeto de inscripción.
- No estar sujeto a vínculo matrimonial.
- No constar inscrito como integrante de una unión civil no matrimonial en ningún otro registro de similares características.

Artículo 7.

Cualquier circunstancia relativa a la unión que manifiesten los miembros de la misma podrá anotarse mediante transcripción literal, previa solicitud conjunta y comparecencia de los miembros de la unión.

Artículo 8. *Extinción.*

No será necesaria la solicitud conjunta para las declaraciones de extinción o terminación de la unión. La baja de la inscripción en el Registro se producirá por la

disolución de la unión de hecho o por el traslado del domicilio habitual de sus miembros fuera del municipio de Puebla de Valverde.

Capítulo III.- Tramitación y efectos de la inscripción.

Artículo 9.

Una vez presentada la solicitud, se iniciará el correspondiente expediente administrativo en el que la persona encargada examinará la documentación y, en su caso, comunicará a los interesados las deficiencias que se aprecien para su subsanación.

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la inscripción, el encargado del Registro fijará, de acuerdo con los solicitantes, día y hora para la ratificación conjunta de la solicitud por medio de la comparecencia personal.

La inscripción en el registro se efectuará previo Decreto de Alcaldía. Si hubiera algún obstáculo que impidiera la inscripción se denegará por escrito la misma mediante Decreto de Alcaldía.

Artículo 10.

El encargado del registro abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción que se presente. Este expediente estará integrado por la documentación presentada, el acta de comparecencia y el resto de documentos de las inscripciones de constitución, extinción o cualquier otra declaración que se haga constar en el Registro.

Artículo 11.- Efectos de la inscripción.

1.- Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos sobre la constitución, modificación y extinción de las uniones de hecho, así como respecto de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales.

2.- La validez jurídica y los efectos de los mencionados contratos se producirán al margen de su inscripción en el Registro.

3.- La formación de una unión de hecho no genera ninguna relación de parentesco entre cada uno de sus miembros y los parientes del otro.

Capítulo IV.- Organización.

Artículo 12.

El Registro se ubicará dentro de la Secretaría General.

Artículo 13.

El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezará y terminará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La primera inscripción de cada pareja tendrá el carácter de inscripción básica y al margen de la misma se anotará todo otro asiento que se produzca con posterioridad en el libro general principal relativo a esta pareja. En el primer asiento figurarán los datos personales y las circunstancias de lugar y tiempo manifestadas por los comparecientes, así como los convenios reguladores de las relaciones, fecha de comparecencia, y referencia del expediente tramitado.

Artículo 14.

El Registro contará además con un libro auxiliar ordenado por apellidos de los inscritos en el que se expresará el número de páginas del libro general en las que existan anotaciones que les afecten.

En ningún caso los libros integrantes del Registro podrán salir de la Corporación.

Tanto las inscripciones que se practique, como las certificaciones que se expidan, serán totalmente gratuitas.

Artículo 15.

Se faculta a la Alcaldía para aprobar la normativa necesaria para el desarrollo del presente reglamento, así como el modelo de hojas integrantes de los libros del Registro.

*Capítulo V.- Publicidad.***Artículo 16.**

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que se expidan a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los jueces y Tribunales de Justicia.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación integral: En el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

D./D.^a (mayor de edad o menor emancipado/a), con Documento Nacional de Identidad n.º, y con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, piso, C.P., y Tfno., y D./D.^a (mayor de edad o menor emancipado/a), con Documento Nacional de Identidad n.º, y con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, piso, C.P., y Tfno.

Exponen que tienen constituida una pareja de hecho y que reúnen los requisitos establecidos en la ordenanza y reglamento regulador del registro municipal de parejas de hecho del Ayuntamiento de Puebla de Valverde, para proceder a la inscripción de esta unión.

Por ello, solicitan que se proceda a la inscripción de su unión en el Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Puebla de Valverde para lo que acompañan la siguiente documentación, declarando bajo juramento ser ciertos los datos aportados:

- Copia de los documentos que acrediten la identidad de los solicitantes.
- Certificado de convivencia del Ayuntamiento de Puebla de Valverde que acredite que los solicitantes tiene la condición de residentes en el municipio y la convivencia entre los mismos durante al menos seis meses.
- Certificación o fe de estado civil.
- Copia del documento acreditativo del estado civil de! miembro o de los miembros de la unión de hecho que no tengan la nacionalidad española.

- Declaración de no existencia de vínculo de parentesco y de no inscripción en otro Registro Municipal de Parejas de Hecho, (anexo II).
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Copia del libro de familia, si requiere justificar la existencia de hijos comunes por parte de los solicitantes.
- Copia del contrato o de los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, en el caso de solicitud de inscripción complementaria.

Puebla de Valverde, a de de

Fdo. El/la solicitante

Fdo. El/la solicitante

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puebla de Valverde (Zamora).

ANEXO II

D./D.^a (mayor de edad o menor emancipado/a), con Documento Nacional de Identidad n.º, y con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, piso, C.P., y Tfno., y D./D.^a (mayor de edad o menor emancipado/a), con Documento Nacional de Identidad n.º, y con domicilio a efectos de notificaciones en, C/, n.º, piso, C.P., y Tfno.

Declaramos bajo juramento no tener ninguna relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o línea colateral en tercer grado, ni otro vínculo matrimonial no disuelto, ni figurara inscritos, en ningún otro Registro Municipal de parejas de hecho.

Puebla de Valverde, a de de

Fdo. El/la solicitante

Fdo. El/la solicitante

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Valverde, 10 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SALCE

Anuncio

Aprobado inicialmente por esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número 1/2014, que afecta al presupuesto general del año 2014, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Salce, 10 de abril de 2014.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS *Ingresos*

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	95.340,00
2	Impuestos indirectos	250,00
3	Tasas y otros ingresos	86.805,00
4	Transferencias corrientes	64.600,00
5	Ingresos patrimoniales	13.250,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.580,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	275.825,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	109.035,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.345,00
3	Gastos financieros	750,00
4	Transferencias corrientes	1.100,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	19.030,00
7	Transferencias de capital	21.565,00

Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>275.825,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A.- Personal funcionario: 1 Secretaría-Intervención. - Agrupación.

B.- Personal laboral: 4

B1.- Dedicación completa - Alguacil (O.S.M.) y oficial operario.

B2.- Dedicación parcial - Encargada de biblioteca y limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamayor de Campos, 10 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALCAÑICES

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría de clase tercera del municipio de Alcañices.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por Decreto de Presidente del Ayuntamiento de fecha 14 de abril de 2014, se acordó aprobar las bases reguladoras del concurso para la provisión de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcañices, por encontrarse vacante por incapacidad temporal del funcionario interino.

Primera.- Características del puesto.

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaria Intervención de clase tercera de este municipio, reservado a funcionarios con habilitación de carácter Estatal de la Subescala de Secretaria Intervención, Grupo A1, por encontrarse la plaza vacante por incapacidad temporal del funcionario interino.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, según modelo establecido en el Anexo I del Decreto 32/2005 de 28 de abril, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Alcañices o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los meritos que deben ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección.

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y Sociología, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incursa en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- *Admisión de aspirantes.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.- *Baremo de méritos.*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- 1.1.- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
 - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
 - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.- Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

- a) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- b) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A1 y A2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- d) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A1 y A2 o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C1 y C2, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3.- Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera,

tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4.- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: Hasta un máximo de 3 puntos.

1.5- Si se estima necesario la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud los mismos y o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, valorándose hasta un máximo de 3 puntos. La convocatoria de las pruebas y o entrevistas se comunicaría a los interesados con una anterioridad mínima de 3 días hábiles. La no presentación a la realización de estas pruebas conlleva la exclusión del concurso de selección.

2. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas y deberá poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.- Composición de la Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario designado por la Administración Local, Autonómica o Estatal, entre funcionarios pertenecientes al mismo grupo de titulación en situación de servicio activo.
- Vocales: Un funcionario designado por la Presidencia a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, entre funcionarios pertenecientes al Subgrupo A1, en situación de servicio activo.
- Vocal Secretario: Un funcionario designado por la Presidencia entre funcionarios con habilitación de carácter estatal de la misma o superior categoría de la correspondiente al puesto, en situación de servicio activo, que asumirá las funciones de Secretario.

Séptima.- Propuesta de nombramiento.

La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta una máxima de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Alcalde Presidente hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modifica el apartado uno del artículo 64, de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación estatal aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento pro-

visional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación, la siguiente documentación, en el plazo de cinco días desde su nombramiento: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Novena.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Décima.- *Facultad de la Comisión de Selección.*

La Comisión de Selección queda facultada para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- *Plazo de presentación de solicitudes.*

Conforme lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 32/2005, de fecha de 28 de abril, el plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de la Administración Local con Habilitación Estatal que estén interesados en el desempeño del mismo presenten su solicitud y si hubiese solicitudes de este tipo, se suspenderá el procedimiento de selección de funcionario hasta el efectivo nombramiento de aquel, momento en el que se dejará sin efecto, si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección interino.

Duodécima.- La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Decimotercera.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005 de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León.

Decimocuarta.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El Alcalde.

ANEXO I

Modelo de solicitud para participar en el proceso de provisión con carácter interino del puesto de de clase de este Ayuntamiento.

D./D.^a ,
con DNI , y lugar a efectos de comunicaciones y notificaciones en ,
y teléfono , e-mail expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de
de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de
la Provincia de de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del Concurso, que
declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases.

.....
.....
.....

Por lo que solicito:

Que se me admite en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de de esa Entidad Local.

....., a de de

SR. PRESIDENTE DE (.....)

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE FRESNADILLO DE SAYAGO

Anuncio

Reunido la Junta Vecinal de Fresnadillo el día 4 de abril de 2014, aprobó inicialmente el presupuesto del año 2014.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 27/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado

Fresnadillo de Sayago, 8 de abril de 2014.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE BENAVENTE Y COMARCA (ZAMORA)

Anuncio

Información pública de la Mancomunidad de Benavente y Comarca (Zamora), relativa a la disolución de la Mancomunidad de Benavente y Comarca.

Habiendo aprobado la asamblea general, en sesión celebrada por la misma de fecha 07-04-2014, con el voto favorable de la mayoría absoluta, iniciar el procedimiento para llevar a cabo la disolución de la Mancomunidad, por los siguientes motivos:

- Por acuerdo de la asamblea general.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 en relación con el artículo 15.^º de los Estatutos de la Mancomunidad De Benavente y Comarca (Zamora), se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio,

La documentación se encuentra expuesta al público en la Secretaría de la Mancomunidad, donde los interesados podrán examinarla y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que consideren oportunas.

Benavente, 8 de abril de 2014.-El Presidente.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE BENAVENTE Y COMARCA (ZAMORA)

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día, veinticuatro de marzo de dos mil catorce, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Benavente, 8 de abril de 2014.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ZAMORA

Doña Isabel Santos Borlán, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Zamora, hago saber que:

Recibidos en esta Junta Electoral Provincial de Zamora, de las Juntas Electorales de Zona, la relación de locales oficiales y lugares públicos gratuitos para la celebración de la campaña electoral en las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día veinticinco de mayo, por acuerdo de esta Junta Electoral y en cumplimiento de lo establecido en el art. 57 de la LOREG, se hace pública dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose el presente edicto.

Zamora, 14 de abril de 2014.-La Secretaria de la Junta Electoral Provincial.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PUEBLA DE SANABRIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 57 L.O.R.E.G, adjunto le remito los lugares designados por los distintos ayuntamientos para insertar propaganda electoral y los locales oficiales y lugares públicos gratuitos para la celebración de la campaña electoral en las próximas elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 25 de Mayo de 2014 y que son los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ASTURIANOS:

- Para la celebración de actos de campaña electoral se establecen todos los anejos del Ayuntamiento de Asturianos. Lugar: Antiguas escuelas.
- Para la colocación de propaganda electoral los contenedores y farolas en todas las localidades que forman este término municipal de Asturianos.

AYUNTAMIENTO DE CERNADILLA:

- Para la celebración de actos de campaña electoral: Cernadilla, Local del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1.
- Para la colocación de propaganda electoral se establecen los Contenedores en todas las localidades que forman este término municipal de Cernadilla.

AYUNTAMIENTO DE COBREROS:

- Para la celebración de actos de campaña, se podrán usar los lugares que se relacionan, durante los días que dure la campaña electoral previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente detallando fecha y hora del acto:
 - 1) COBREROS (Casa Consistorial-Mesa A). Apto para su uso durante horario de mañana.
 - 2) SAN ROMÁN (Casa Escuela-Mesa B). Apto para su uso público en horario de mañana y tarde.
- Para la colocación de propaganda electoral únicamente podrán adherirse carteles de propaganda electoral en los tablones de anuncios de los distintos anejos del Municipio, siempre tratando de no deteriorar o dañar el aspecto exterior de los mismos.
No podrán colocarse carteles en árboles, viviendas, contenedores u otras construcciones de uso público, siendo responsable de su limpieza quien los coloque en dichos lugares sin autorización municipal.

AYUNTAMIENTO DE ESPADAÑEDO:

- Para la celebración de actos de campaña electoral se establece el Ayuntamiento viejo de Espadañedo.
- Para la colocación de propaganda los postes y farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE FERRERAS DE ARRIBA:

- Para actos de campaña electoral se establecen los Salones Culturales y a cualquier hora.
- Para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, serán las Plazas de la Iglesia.

AYUNTAMIENTO DE GALENDE:

- Para actos de campaña electoral serán las Escuelas extinguidas de las loca-

lidades que componen el Municipio, exceptuando en Puente de Sanabria que se habilitará el Polideportivo.

- Para la colocación de carteles serán las fachadas de los edificios públicos, así como los postes y farolas del tendido eléctrico.

AYUNTAMIENTO DE HERMISENDE:

- Para actos de campaña electoral, se establece el local de reuniones habitual de cada localidad.
- Para la propaganda los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal.

AYUNTAMIENTO DE JUSTEL:

- Para actos de campaña electoral se establece el Ayuntamiento de Justel.
- Para colocación de carteles electorales: los postes y farolas del alumbrado público municipal.

AYUNTAMIENTO DE LUBIAN:

- Para actos de campaña: La Casa del Pueblo.
- Para colocación de carteles, pancartas y banderolas, serán los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal.

AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE ARRIBA:

- Para la celebración de actos de campaña electoral se establecen, en horario de 20 a 22 horas, los siguientes:
 - 1) Antigua Escuela situada en c/ Real n.º 63 con número de plazas disponibles 50.
 - 2) Salón Sesiones del Ayuntamiento situado en c/Real n.º 61 con número de plazas 30.
- Para la colocación de propaganda electoral, se establecen las farolas de las calles públicas de las ocho localidades del municipio y los tablones de anuncios de dichas localidades.

AYUNTAMIENTO DE MANZANAL DE LOS INFANTES:

- Para actos de campaña son las Antiguas Escuelas de los distintos pueblos del municipio en horario de 11,00 a 23,00 horas.
- Para colocación de carteles, pancartas y banderolas, serán los postes y farolas de propiedad municipal.

AYUNTAMIENTO DE MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA:

- Para actos de campaña electoral se establece el salón del Ayuntamiento, en calle Las Eras n.º 9, de esa localidad de Molezuelas de la Carballeda, de lunes a domingo de 17:00 horas a 22:00 horas.
- Para la propaganda electoral: en las escuelas viejas, en el Depósito del Agua en Plaza Mayor s/n de esa localidad de Molezuelas de la Carballeda y en las escuelas viejas en c/ Las Eras n.º 9 de Molezuelas de la Carballeda.

AYUNTAMIENTO DE MOMBUEY:

- Para la celebración de actos de campaña electoral son:
 - 1) En Mombuey: Teleclub, de 21:00 a 22:00 horas.
 - 2) En Fresno de la Carballeda: Antiguas escuelas, de 21:00 a 22:00 horas.

- 3) En Valparaíso: Antiguas Escuelas, de 21:00 a 22:00 horas.
- Para la colocación de propaganda se establecen las farolas y los contenedores.

AYUNTAMIENTO DE MUELAS DE LOS CABALLEROS:

- Para la celebración de actos de campaña se establece el Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros.
- Para la colocación de propaganda los postes y farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE SANABRIA:

- Para la celebración de actos de campaña se establecen: las Antiguas Escuelas de la localidad de Palacios de Sanabria, situada en Carretera de Sandín, s/n, los sábados a las 20,00 horas
- Para la colocación de propaganda: los paneles ubicados en el Colegio Rural Agrupado, sito en c/ El Teso, s/n, de la localidad de Palacios de Sanabria.

AYUNTAMIENTO DE PEDRALBA DE LA PRADERIA:

- Para la celebración de actos de campaña electoral se establece: el Salón de actos de la Casa Consistorial en Planta Baja, situado en la calle Carretera de Portugal, n.º 1, con 50 plazas disponibles, y disponible cuando sea requerido.
- Para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas, los siguientes lugares:
 - 1) En la localidad de Pedralba de la Pradería: en el poste de luz y en el tablón de anuncios municipal en C/ Santa Lucía de dicha localidad.
 - 2) En la localidad de Lobeznos: en el poste de luz y tablón de anuncios municipal en C/ Plaza La Iglesia de dicha localidad.
 - 3) En la localidad de Calabor: en los postes al lado de antiguas Escuelas y tablón de anuncios municipal en C/ Plaza de la Escuela de dicha localidad.
 - 4) En la localidad de Santa Cruz de Abranes: en el edificio situado frente a la Iglesia y tablón de anuncios municipal en C/ principal de dicha localidad.
 - 5) En la localidad de Rihonor de Castilla: en los postes de luz y tablón de anuncios municipal en C/ La Puebla de dicha localidad.

AYUNTAMIENTO DE PEQUE:

- Para la celebración de actos de campaña electoral: la Sala de Usos Múltiples sita en las antiguas escuelas.
- Para la colocación de propaganda electoral los lugares reservados en este Ayuntamiento son: los postes situados en toda la localidad.

AYUNTAMIENTO DE PIAS:

- Para actos de campaña se establece: el local de reuniones habitual de cada localidad.
- Para propaganda electoral: los postes, farolas y contenedores de propiedad municipal.

AYUNTAMIENTO DE PORTO:

- Para actos de campaña se establece: la Sala de Reuniones del Ayuntamiento, situado en C/ Principal, 1, con 30 plazas disponibles, de 20 a 22 horas.
- Para propaganda electoral: las farolas y tablones de anuncios de las calles públicas del municipio.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA:

- Para la celebración de actos de campaña electoral se establecen los siguientes:
 - 1) En Puebla de Sanabria: -Salón de Actos de la Casa Consistorial, con capacidad para 100 personas y horarios de disponibilidad desde las 08:00 a las 24:00 horas.
 - Salón de Actos del Castillo, con capacidad para 300 personas y horario de disponibilidad desde las 08:00 a las 24:00 horas.
 - 2) En Castellanos: Salón Social, con capacidad para 50 personas y horario de disponibilidad de 08:00 a 24:00 horas.
 - 3) En Ungilde: Club de Jubilado, con capacidad para 50 personas y horario de disponibilidad de 08:00 a 24:00 horas.
 - 4) En Robledo: Salón Social, con capacidad para 30 personas y horario de disponibilidad de 08:00 a 24:00 horas.
- Para la colocación de propaganda se establecen:
 - 1) En Puebla de Sanabria: en Peña del Letrero y muro de la Plaza de Armas.
 - 2) En Anejos (Ungilde, Robledo, Castellanos): en todos los lugares considerados de uso público.

AYUNTAMIENTO DE REQUEJO:

- Para los actos de campaña electoral se establece el Salón de usos múltiples del Ayuntamiento, en la Plaza de Guadalupe s/n de Requejo (Bajos de la Casa Consistorial).
- Para la propaganda se establece el muro bajo la iglesia anejo a la N-525, en la plaza de Guadalupe de Requejo.

AYUNTAMIENTO DE RIONEGRO DEL PUENTE

- Para los actos de campaña electoral se establecen, previa comunicación de día y hora, los siguientes lugares:
 - 1) En Rionegro del Puente: Sala de usos múltiples del Ayuntamiento de Rionegro del Puente (Palacio Diego de Losada).
 - 2) En Santa Eulalia del Río Negro: Sala de usos múltiples del local municipal.
 - 3) En Vallelengo: Sala de usos múltiples del local municipal.
 - 4) En Villar de Faraón: Sala de usos múltiples del local municipal.
- Para la propaganda electoral: paredes y farolas de las distintas localidades que forman parte de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA-CERVANTES:

- Respecto a los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral, el local destinado por este Ayuntamiento es la planta baja del antiguo Ayuntamiento, c/ Castañal, s/n, de Robleda, los martes, miércoles y jueves a partir de las 20 horas y treinta minutos, hasta la finalización del acto de campaña electoral, durante el periodo de campaña electoral.
- Para la colocación de propaganda electoral los lugares reservados en este Ayuntamiento son los postes del suministro eléctrico o farolas, así como los contenedores existentes en todas las localidades que integran este municipio.

AYUNTAMIENTO DE ROSINOS DE LA REQUEJADA:

- Para los actos de campaña electoral se establece el Ayuntamiento de Rosinos

de la Requejada en la calle Santa Colomba, n.º 70, los miércoles y viernes a las 20:00 horas.

- Para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas las farolas antiguas del alumbrado público situadas a lo largo de las distintas localidades del municipio.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUSTO:

- Los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral son: las Antiguas Escuelas de cada uno de los anejos de Barrio de Rábano, Coso, Rábano de Sanabria, San Ciprian, Rozas y San Justo, durante el periodo de campaña electoral.
- Para la colocación gratuita de carteles electorales se establecen los postes del suministro eléctrico o farolas, y las fachadas de las escuelas en cada uno de los anejos de Barrio de Rábano, Coso, Rábano de Sanabria, San Ciprian, Rozas y San Justo.

AYUNTAMIENTO DE TREFACIO:

- Para actos de campaña electoral se establecen las antiguas escuelas de cada uno de los Anejos de Villarino, Cerdillo, Murias y de Trefacio, durante el periodo de campaña electoral.
- Para propaganda electoral, los postes del suministro eléctrico o farolas, y las fachadas de las escuelas en cada uno de los anejos de Villarino, Cerdillo, Murias y Trefacio.

AYUNTAMIENTO DE VILLARDECIEVOS:

- Locales para la celebración de actos de campaña:
 - 1) En Villardeciervos: Salón de la Juventud, cualquier día y a cualquier hora.
 - 2) En Cional: antigua Casa Consistorial, cualquier día y a cualquier hora.
- Para la colocación de propaganda electoral:
 - 1) En Villardeciervos: en el Salón de la juventud.
 - 2) En Cional: antigua casa Consistorial y Local anejo a la antigua Casa Consistorial.

Puebla de Sanabria, 11 de abril de 2014.

Lo que comunico a V.I. a los efectos oportunos.-La Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORO

ABEZAMES

- Lugares de propaganda:
Elementos de mobiliario urbano.
- Locales y sitios de actos:
Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18.00 h).

ASPARIEGOS

- Lugares de propaganda:
Pared Exterior del Frontón.
Valla exterior del frontón municipal.
Inmueble parada autobús.
Farolas Municipales.
- Locales y sitios de actos:
Local casa Consistorial (Durante cualquier día y hora)

LA BÓVEDA DE TORO

- Lugares de propaganda:
Tableros de propaganda en la Plaza León Felipe y patio escolar.
- Locales y sitios de actos:
Escuelas Públicas (lab. 18:00 a 22:00 horas; Fest. 11:00 a 13:00 h).
Plaza León Felipe (Todos días 11:00 a 22:00h).
Salon Usos Múltiples (todos los días 20:00 a 23:00 h).

BUSTILLO DEL ORO

- Lugares de propaganda:
Farolas del alumbrado público colgados a modo de banderolas.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos Casa Consistorial de 19:00 a 23:00 horas.

FRESNO DE LA RIBERA

- Lugares de propaganda:
Los que normalmente se vienen utilizando en el municipio.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días y horas a partir de las 20 horas).

FUENTELAPEÑA

- Lugares de propaganda:
Los lugares habilitados en antiguo Comedor Social, Salón de Actos y Plaza de la Constitución.
- Locales y sitios de actos:
Antiguo Comedor social (lab. 20:00-23:00 y fest. 12:-14:00 y 16:00-23:00 h).
Salón de actos casa Consistorial (lab. y fest. 16:00-2300).
Plaza Constitución (todos los días 10:00-23:00).

FUENTESECAS

- Lugares de propaganda:
Farolas de alumbrado público a modo de banderolas.

- Locales y sitios de actos:
Salón de Actos de la Casa Consistorial de 19:00 a 23:00 horas.

GALLEGOS DEL PAN

- Lugares de propaganda:
Paredes del edificio Municipal en C/ Central, n.º 6.
- Locales y sitios de actos:
Salón del Ayuntamiento (todos los días de 18:00 a 23:00 horas).

MALVA

- Lugares de propaganda:
Panel ubicado en la Plaza Mayor.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos del Ayuntamiento de 19:00 a 23:00 horas.

MATILLA LA SECA

- Lugares de propaganda:
Los que normalmente se vienen utilizando en el municipio.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos del ayuntamiento todos los días a partir de las 20 horas.

MORALES DE TORO

- Lugares de propaganda:
Paredes del Molino de Pza de Tierno Galvan, n.º 1.
Las pancartas y carteles en las farolas de alumbrado público.
- Locales y sitios de actos:
Plaza Mayor.
Locales culturales “Alberto Catón”.

PELEAGONZALO

- Lugares de propaganda:
Panel en la fachada del Ayuntamiento.
- Locales y sitios de actos:
Salón Social del Ayuntamiento (todos los días por la tarde previa comunicación).

PINILLA DE TORO

- Lugares de propaganda:
Elementos de mobiliario urbano.
- Locales y sitios de actos:
Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborales a partir de las 18:00 h).

POZOANTIGUO

- Lugares de propaganda:
Elementos de mobiliario urbano.
- Locales y sitios de actos:
Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

SANZOLES

- Lugares de propaganda:
Cristalera de la parada de Autobús (Ctra. Zamora, n.º 41).

- Locales y sitios de actos:
Local “La Fraternidad” en C/ San Sebastián, n.º 33.

TORO

- Lugares de propaganda:
Plaza Mayor; -Plaza Mayor de Tagarabuena; -Plaza del Templo; -
Aparcamiento
Público del Hostal Dña Elvira en paneles habilitados por los partidos políticos dis-
puestos en V con dimensiones que no excedan los 2 m. de ancho por 1,5 de alto.
Los postes o farolas de la Avenida Carlos Pinilla y Avenida Luis Rodríguez de
Miguel.
- Locales y sitios de actos:
Teatro Municipal Carlos Latorre (lab. 18:00-22:00 h y fest. 11:00-14:00 h y
16:00-22:00 h siempre que no coincida con actividades programadas).
Salón del Instituto González Allende (lab. 18:00-22:00 y fest. 11:00-14:00 h y
16:00-22:00 h).
Patio Colegio Hospital de la Cruz (lab. 18:00-22:00 h y fest. 11:00-14:00 h y
16:00-22:00 h).
Plaza Mayor de Toro (lab. y fest. 11:00-22:00 h).
Plaza Mayor de Tagarabuena (lab. y fest. 11:00-22:00 h).
Plaza de San Francisco (lab. y fest. 11:00-22:00 h).
Nuevo Edificio de Usos Municipales de Tagarabuena (lab. y fest. 16:00-
22:00 h).

VALDEFINJAS

- Lugares de propaganda:
Fachada del edificio del Ayuntamiento en Pza. Alfonso XIII, n.º 1.
- Locales y sitios de actos:
Salón de usos múltiples Pza Alfonso XIII, n.º 1 (todos los días a partir de las
20:00 horas).

VENIALBO

- Lugares de propaganda:
Tableros en la Plaza Los Negrillos frente a la Iglesia Parroquial.
- Locales y sitios de actos:
Salón de Usos Múltiples Plaza Mayor, 1 bis.

VEZDEMARBAN

- Lugares de propaganda:
Panel en la Fachada del edificio del Ayuntamiento en Pza Mayor, n.º 1.
- Locales y sitios de actos:
Salón de Actos del Ayuntamiento (todos los días a partir de las 20:00 horas).

VILLABUENA DEL PUENTE

- Lugares de propaganda:
Paredes de la Casa Consistorial.
Plaza de Castilla y León, s/n.
- Locales y sitios de actos:
Salón de Actos de la Casa Consistorial.
Plaza de Castilla y León s/n (cualquier día y hora).

VILLALONSO

- Lugares de propaganda:
Elementos del mobiliario urbano.
- Locales y sitios de actos:
Dependencias del Ayuntamiento (todos los días laborables a partir de las 18:00 h).

VILLALUBE

- Lugares de propaganda:
Paredes del Frontón Municipal.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días de 19:00 a 21:00 h).

VILLARDONDIEGO

- Lugares de propaganda:
Paneles en la Plaza Mayor.
Pancartas y carteles en Farolas alumbrado público.
- Locales y sitios de actos:
Salón de actos del Ayuntamiento.
El lugar público de la Plaza Mayor.

VILLAVENDIMIO

- Lugares de propaganda:
Pozo de la C/ El Sol, el depósito de agua de la Corredera del Campillo
y la fuente de la Plaza de España.
Las pancartas y carteles colgados en las farolas del alumbrado público.
- Locales y sitios de actos:
Plaza Mayor.
Salón de Actos de la Casa Consistorial.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLALPANDO

Relación de lugares para la colocación gratuita de carteles y de los locales y lugares públicos para la realización gratuita de los actos de campaña electoral:

BELVER DE LOS MONTES

- Lugares: Pared del inmueble conocido como garaje municipal. Para banderolas, en postes de farolas municipales.
- Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, durante cualquier día y a cualquier hora del día.

CAÑIZO

- Lugares: Pared del inmueble conocido edificio parroquial, sito en calle Real. Pared del inmueble conocido como Telefónica, sito en calle Real. Para banderolas, en postes de farolas municipales.
- Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, durante cualquier día y a cualquier hora del día.

CASTRONUEVO

- Lugares: Paredes exteriores de la caseta de la báscula en la Plaza Verde.
- Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

CASTROVERDE DE CAMPOS

- Lugares: Frontón.
- Locales: Biblioteca municipal Zapico Maroto, sita en Plaza de la Inmaculada n.º 2 de Castroverde de Campos.

CERECINOS DE CAMPOS

- Lugares: Frontón municipal situado en plaza D. Toribio Meneses. Contenedores de basura.
- Locales: Salón del Ayuntamiento (Plaza D. Toribio Meneses, s/n) de lunes a sábado de 15,00 a 20,00 horas, durante la campaña electoral.

COTANES DEL MONTE

- Lugares: Fachadas de los edificios municipales.
Locales: Salón de plenos del Ayuntamiento.

GRANJA DE MORERUELA

- Lugares: Paredes de la caseta de espera de autobuses.
Locales: Salón de actos del Teleclub, desde las 17,00 a las 22,00 horas, de cada uno de los días de la campaña electoral.

POBLADURA DE VALDERADUEY

- Lugares: Paredes exteriores del frontón municipal.
Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días y a cualquier hora.

PRADO

- Lugares: Exterior del Centro Cultural, sito en calle Amancio Tomé s/n.
Locales: Centro Cultural sito en calle Amancio Tomé s/n, todos los días de 20,00 a 23,00 horas.

QUINTANILLA DEL MONTE

Lugares: Fachadas de los edificios municipales.

Locales: Salón de plenos del Ayuntamiento, situado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor s/n.

QUINTANILLA DEL OLMO

Lugares: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Locales: Centro Social "San José", situado en la calle Medio, s/n, pudiendo ser utilizado los viernes de 19,00 horas a 21,00 horas.

REVELLINOS

Lugares: Fachadas del Salón de la Juventud.

Locales: Salón de la Juventud, cualquier día y a cualquier hora.

SAN AGUSTIN DEL POZO

Lugares: Paredes local de la báscula municipal, sito en calle El Sol.

Locales: Edificio Escuelas Nuevas, sito en calle Luna, de 20,00 a 24,00 horas.

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Lugares: Fachada del Ayuntamiento

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Oriente, todos los días durante la campaña electoral.

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Lugares: Fachadas de los edificios municipales.

Locales: Salón del club de jubilados, todos los días de la campaña electoral, desde las 16,00 a las 21,00 horas.

SAN MIGUEL DEL VALLE

Lugares: Caseta del pozo, en Avenida de la Constitución, s/n.

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de 10,00 a 22,00 horas.

TAPIOLES

Lugares: Frontón municipal y fachadas de los edificios municipales.

Locales: Salón de la casa Consistorial, en Plaza de España, n.º 2.

VALDESCORRIEL

Lugares: Fachada principal del local del Teleclub, calle Las Villas n.º 19

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la calle Las Villas s/n, pudiendo utilizarse de 20,00 a 22,00 horas todos los días de la campaña electoral.

VEGA DE VILLALOBOS

Lugares: Depósito del agua. Báscula.

Locales: Local social del nuevo Ayuntamiento, Plaza del Pozo 1, pudiendo utilizarse durante la campaña electoral de lunes a domingo de 18,00 a 23,00 horas.

VIDAYANES

Lugares: Farolas del alumbrado público.

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 24,00 horas.

VILLAFÁfila

Lugares: Farolas del alumbrado público.

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,00 a 24,00 horas.

VILLALBA DE LA LAMPREANA

Lugares: Plaza de Toros y zona de la báscula.

Locales: Salón de actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor n.º 1, disponible todos los días a partir de las 20,00 horas.

VILLALOBOS

Lugares: Nave de la seleccionadora, carretera de San Esteban s/n.

Locales: Local cultural y de usos múltiples, calle Santa Clara n.º 14, estando disponible todos los días de la campaña electoral durante todo el día.

VILLALPANDO

- Lugares: Postes y farolas ubicados en la carretera Madrid-La Coruña y en la carretera de Villalpando a Medina de Rioseco.

Locales: Salón de actos del Instituto Miguel de Cervantes, sito en la calle Altasangre de Villalpando, utilizable todos los días de 10,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 22,00 horas.

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Lugares: Fachada Edificio Piruli, calle Pozo.

Locales: Antigua Biblioteca Municipal, sita en Plaza de Nueva España n.º 8, todos los días de 21,00 a 24,00 horas.

VILLANUEVA DEL CAMPO

Lugares: Frontón del Jardín Municipal.

Locales: Cine municipal, ubicado en la Plaza de España n.º 1, pudiendo ser utilizado el mismo todos los días de 20,00 a 24,00 horas durante el período de la campaña electoral.

VILLAR DE FALLAVES

Lugares: Exterior del edificio de la Casa Consistorial, sito en calle Pozo n.º 2

Locales: Bar-Centro Cultural, sito en carretera de Castroverde s/n, todos los días de 20,00 a 23,00 horas.

VILLÁRDIGA

Lugares: Fachadas de los edificios municipales.

Locales: Local de usos múltiples del Ayuntamiento, sito en la calle Cañada s/n.

VILLARRÍN DE CAMPOS

Lugares: Fachada del Ayuntamiento.

Locales: Escuela de Párvulos, sita en Plaza de España.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BENAVENTE

Relacion de lugares de celebracion de actos electorales y colocacion de propaganda electoral remitida por los ayuntamientos.

AYUNTAMIENTO DE ALCUBILLA DE NOGALES

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de Actos de la Antigua casa consistorial de Alcubilla de Nogales, sito en C/ Rollo, s/n.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - La Torre de la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA POLVOROSA

- Local para Actos de Campaña Electoral. Salón cultural del Ayuntamiento. Previa petición en el Ayuntamiento y en orden riguroso de solicitud
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE ARRABALDE

- Local para Actos de Campaña Electoral. Salón de actos de las antiguas escuelas de Arrabalde, sito en la C/ Oterinos, s/n.
- Horario: todos los días a partir de las 22.00 h.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral. Viejo Frontón municipal, y el muro de contención de la Plaza Mayor en Arrabalde.

AYUNTAMIENTO DE AYOÓ DE VIDRIALES

- Local para actos de Campaña Electoral: Bajo del Ayuntamiento.
- Horario: Todos los días, 19 horas a 23 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral: Vallas de las antiguas escuelas situadas en la calle Carracedo.

AYUNTAMIENTO DE BARCIAL DEL BARCO

- Local para Actos de Campaña Electoral - Local de la Hermandad.
- Horario: Todos los días a cualquier hora.
- Lugar de colocación de carteles de Propaganda Electoral - Farolas del alumbrado público del municipio.

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Local para Actos de Campaña Electoral: Casa de la Cultura de la Encomienda, sita en c/ Encomienda, s/n y Sala de Reuniones del Centro Cívico y Social sita en Avda. El Ferial, con aforo de 40 personas.
- Horario: De lunes a domingo en horario de mañana y tarde.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Farolas: todas las existentes en la ciudad y Vallas en Plaza Mayor, 1 y Plaza de la Madera, 1 y Avda. El Ferial.

AYUNTAMIENTO DE BRETÓ DE LA RIVERA

- Local para actos de Campaña Electoral -Salón de actos del Ayto. sito en Plaza de Manuel Barbillo, s/n.^º
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Fachada del ayuntamiento antiguo en C/ Sacramento.

AYUNTAMIENTO DE BRETOCINO

- Local para Actos de Campaña Electoral - Edificio del Ayuntamiento de esta

localidad, cualquier día a partir de las 21.00 horas.

- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - se halla disponible la denominada "Caseta de la Báscula"; en cuanto al sistema llamado de banderolas cualquiera de las farolas existentes en la localidad.

AYUNTAMIENTO DE BRIME DE SOG

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón del piso bajo del Ayuntamiento en C/ Santibáñez n.º4 de lunes a viernes desde las 17 horas a 22 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Fachada del Teleclub, en C/ La Iglesia, s/n.

AYUNTAMIENTO DE BRIME DE URZ

- Local de Actos de Campaña Electoral: Centro Social, calle Escuelas n.º 5, todos los días de 16 a 19 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Paneles- fachada sito en casa consistorial, calle Escuela, n.º 5.

AYUNTAMIENTO DE BURGANES DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral:
- Burganes de Valverde - Escuelas viejas.
- Olmillos de Valverde-Salón de usos múltiples, calle Sacerdote Eustasio, s/n.
- Horario: En ambos lugares, cualquier día de 20:00 a 23:00 horas.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral: En ambos pueblos "caseta de la báscula" y cualquiera de las farolas existentes en cualquiera de los dos municipios para las banderolas.

AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral :
- En Calzadilla de Tera.- En Escuelas Nuevas C/ Travesía Eras, 1.
- En Olleros de Tera.- Escuelas Nuevas, C/ Eras, núm. 1.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
- Calzadilla de Tera - Paneles-fachada sitos en Escuelas Nuevas C/ Travesía Eras,1.
- Olleros de Tera.- Paneles-fachada de Escuelas Nuevas, C/ Eras núm. 1.

AYUNTAMIENTO DE CAMARZANA DE TERA

- Locales para Actos de Campaña Electoral:
- Camarzana de Tera - Salón cultural del Ayuntamiento, c/ Carretera 27.
- San Juanico el Nuevo - Local de las Escuelas Viejas.
- Cabañas de Tera - Local de las Escuelas Viejas.
- Santa Marta de Tera - Edificio municipal de la Plaza Mayor.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
- Camarzana de Tera - Pared de la pista de baile
- San Juanico el Nuevo - Fachada Escuelas Viejas.
- Cabañas de Tera - Fachada Escuelas Viejas.
- Santa Marta de Tera - Edificio Municipal de la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CASTROGONZALO

- Local para Actos de Campaña Electoral - El Centro de Convivencia sito en la Plaza Mayor n.º 5, aforo 200 personas, todos los días y horas.

- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Paneles instalados en la Plaza Mayor y la Báscula Municipal.

AYUNTAMIENTO DE COOMONTE

- Locales Para actos de campaña electoral : Salón de Actos de la Casa de Cultura en C/ Fernández Pataco, 11, de 10 a 14 horas por la mañana y de 16 a 22 horas por la tarde
- Lugares para colocación de propaganda electoral: fachada del frontón que esta en la calle las bodegas.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BENAVENTE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Escuelas viejas, en C/ de Arriba, de lunes a domingo de 17.00 a 22.00 h.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Fachada de las Escuelas viejas, en C/ de Arriba, de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE LA POLVOROSA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Planta Baja Casa Consistorial, C/ Vecilla, núm. 24, todos los días de la semana a partir de las 19 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Farolas del Alumbrado Público, mediante el sistema de banderola.

AYUNTAMIENTO DE FRIERA DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de sesiones del Ayuntamiento todos los días de 19.00 a 22.30 h.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE ENCALADA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de reuniones del Ayuntamiento de 19.00 a 23.00 horas.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Postes de alumbrado público y Columnas del Ayuntamiento situado en la C/ Alfonso XIII.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ROPEL

- Local para Actos de Campaña Electoral - Sala de usos múltiples, sito en c/ Las Balas n.º 40. Los días de campaña de 10.00 a 21.00 h.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Edificio del Toril, c/ Lavanderas n.º 16 y edificio de báscula municipal en c/ Pomares s/n.

AYUNTAMIENTO DE GRANUCILLO DE VIDRIALES

- Local para Actos de Campaña Electoral:
- Granucillo de Vidriales - Local Casa Consistorial, c/ Rector Casas 1.
- Cunquilla de Vidriales - Local Consultorio médico, c/ Alfonso XIII s/n.
- Grijalba de Vídrillas - Local sito en Centro Social, c/ Adelante s/n.
- Horario de mitines: todos los días de 16.00 a 19.00
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
- Granucillo de Vidriales - Paneles-fachada sitos en Casa Consistorial. C/ Rector Casas núm. 1.
- Cunquilla de Vidriales - Paneles-fachada sitos en consultorio médico. C/ Alfonso XIII s/n.

- Grijalba de Vidriales - Paneles-fachada sitos en Centro Social. C/ Adelante, s/n.

AYUNTAMIENTO DE MAIRE DE CASTROPONCE

- Local para Actos de Campaña Electoral - CASA CULTURA, C/ las Escuelas n.º 3, desde las 10 a 14 horas por la mañana y de 16 a 22 por la tarde, todos los días de la semana.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Paredes de la fachada ayuntamiento viejo escuelas n.º 3, denominado casa de la cultura..

AYUNTAMIENTO DE MANGANESES DE LA POLVOROSA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de actos del Ayto., Plaza Iglesia, 3. Todos los días de 17'00 a 21'00 h.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Frontón municipal, C/ Obispo Julián Barrio s/n.

AYUNTAMIENTO DE MATILLA DE ARZÓN

- Local para Actos de Campaña Electoral - Planta Baja Casa Consistorial sita en Plaza San Salvador 1. Todos los días de la semana a partir de las 19.00 h.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Farolas del Alumbrado Público, mediante el sistema de banderola.

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Melgar de Tera - Casa Consistorial (Salón Planta Baja) todos los días de la semana sin límite de horario.
Pumarejo de Tera - Casa de Cultura (Salón) todos los días de la semana sin límite de horario.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
Melgar de Tera - Pared del Ayuntamiento viejo.
Pumarejo de Tera - Pared de la Casa de Cultura.

AYUNTAMIENTO DE MICERECES DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Micereces de Tera - Edificio de "La Panera".
Abraveses de Tera - Edificio del Ayuntamiento.
Aguilar de Tera - Edificio del Ayuntamiento.
- Horario: Todos los edificios podrán ser utilizados todos los días durante la campaña electoral por las tardes.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Fachadas viejas de los Ayuntamientos de Aguilar de Tera, Abraveses de Tera y Micereces de Tera.

AYUNTAMIENTO DE MILLES DE LA POLVOROSA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de sesiones del Ayuntamiento, todos los días desde las 19 horas a las 22'30 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Postes del alumbrado público y depósito de abastecimiento.

AYUNTAMIENTO DE MORALES DEL REY

- Local para actos de Campaña Electoral:

Morales del Rey - Salón Cultural sito en C/ el Parque n.º5 de Morales del Rey, todos los días de la semana a partir de 19 horas.

Vecilla de la Polvorosa - Edificio Usos Múltiples, calle Cirrojales s/n todos los días de la semana a partir de las 19 horas.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:

Morales del Rey - Farolas del Alumbrado Público (A través del sistema de banderola).

Vecilla de la Polvorosa - Farolas del Alumbrado Público (a través del sistema de banderola).

AYUNTAMIENTO DE MORALES DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral:

Morales de Valverde - Salón Edificio Municipal, C/ San Pedro n.º 9, a cualquier día y hora.

San Pedro de Zamudia - Salón Social, C/ La Iglesia, 3, cualquier día y hora.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:

Morales de Valverde - Fachada Edificio municipal.

San Pedro de Zamudia - Fachada Escuelas viejas.

AYUNTAMIENTO DE NAVIANOS DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de la Casa Consistorial, cualquier día y hora.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Fachada de las Escuelas.

AYUNTAMIENTO DE OTERO DE BODAS

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salones culturales todos los días y horas.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Pancartas y banderolas en la Plaza Mayor.

AYUNTAMIENTO DE POBLADURA DEL VALLE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Escuelas en c/ Hospital s/n de 17 a 21 horas.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral: Fachadas de la Escuela, en C/ Hospital s/n.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLICA DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral:

Pueblica de Valverde - Salón de reuniones del Ayuntamiento, C/ Morales n.º 11, de lunes a sábado de 20 a 22 horas.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:

Pueblica de Valverde - Todas las farolas de alumbrado público del municipio y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bercianos de Valverde - Forolas del Alumbrado Público y local usos múltiples.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE URZ

- Local para Actos de Campaña Electoral - Local Casa Consistorial, c/ Iglesia n.º 1, horario de 16 a 19 horas todos los días.

- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Paneles-fachada sitos en Casa Consistorial C/ La Iglesia, 1

AYUNTAMIENTO DE QUIRUELAS DE VIDRIALES

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Quiruelas de Vidriales - Local del Ayuntamiento, todos los días por la tarde.
Colinas de Trasmonte - Local de casa de Cultura, todos los días por la tarde.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
Quiruelas de Vidriales - Fachadas viejas de esta localidad, previa autorización de los propietarios.
Colinas de Trasmonte - Fachadas viejas de esta localidad, previa autorización de los propietarios.

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS

- Local para Actos de Campaña Electoral:
San Cristóbal de Entreviñas - Centro de Día, todos los días de 16 a 24 horas.
Santa Coloma de las Carabias - Centro Social de 16 a 24 horas.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
San Cristóbal de Entreviñas - C/ Calvario
Santa Coloma de las Carabias - Depósito de agua.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE CEQUE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón del piso bajo del Ayuntamiento en c/ Ayuntamiento n.º 9 de San Pedro de Ceque.
- Lugares de Colocación de Propaganda Electoral - Escuelas viejas en Plaza de las Escuelas s/n.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE LAS MONJAS

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de Actos de la Casa Consistorial sita en Plaza mayor n.º 1 de Santa Coloma de las Monjas.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Caseta del depósito y depósito (viejo), chiquerones y farolas de la calle Salida Benavente y calle Cascajal.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de Actos de la Casa de la Cultura sita en c/ Carretas
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Para pancartas y carteles colgados en postes o farolas: C/ Pedro Toro y la Avda. de la Constitución. Para carteles, la trasera de la Plaza de la Iglesia y la fachada de la cochera municipal, sita en la C/ Bufa la Pluma

AYUNTAMIENTO SANTA CROYA DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Casa Consistorial, salón planta baja. Los viernes de 20 a 22 horas.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Frontón (c/ Eras s/n).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA VEGA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Casa Consistorial C/ Cebadales s/n. de 19 a 23 horas. Todos los días.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Pared del frontón municipal situado en la Plaza El Directorio y en el Local del Teleclub, sito en Plaza de la Iglesia.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Locales Municipales que alberga en su interior el Ayuntamiento
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral - Farolas y Contenedores de que dispone el Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Santibáñez de Tera - Edificio del Ayuntamiento (Local Casa Consistorial).
Sitrama de Tera - Edificio del Ayuntamiento.
- Horario: Todos los días de la campaña electoral por las tardes.
- Lugares para la colocación de Propaganda Electoral:
Santibáñez de Tera - Fachadas viejas de este Ayuntamiento.
Sitrama de Tera - Fachadas viejas de este Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de Actos del albergue municipal situado en la calle Camino de Benavente n.º 5.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Postes de las farolas propiedad de Ayuntamiento en las 8 localidades que integran este municipio (San Pedro de la Viña, Rosinos, Villaobispo, Bercianos, Moratones, Pozuelo, Tardemézar y Santibáñez de Vidriales).

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DEL ESLA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de Actos del Ayuntamiento sito en Plaza España n.º 1.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Depósito viejo de agua sito en Plaza España s/n.

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DEL VALLE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Teleclub sito en Plaza de las Escuelas, s/n, los días de campaña de 18 a 21 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Tablones de anuncios del Ayuntamiento, Postes y Farolas existentes en la Localidad.

AYUNTAMIENTO DE UÑA DE QUINTANA

- Local de Actos de Campaña Electoral - Salón del piso bajo del Ayuntamiento, Avenida Siglo XXI, s/n.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Teleclub sito en Trva de las eras n.º 23 de esta localidad.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE TERA

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Vega de Tera - Casa Consistorial, c/ Iglesia, n.º 12.
Milla de Tera - Centro Social, c/ Iglesia, s/n.
Junquera de Tera - Centro Social, c/ Carretera, s/n.
Calzada de Tera - Centro Social, c/ Grande, s/n.
- Lugares de colocación de Propaganda Electoral:
Vega de Tera - Paneles-fachada en Casa Consistorial. C/ Iglesias, núm. 12.
Milla de Tera - Paneles-fachada en Centro Social. C/ Iglesia, s/n.

Junquera de Tera - Paneles-fachada en Centro Social. C/ Carretera, s/n.
Calzada de Tera - Paneles-fachada en Centro Social. C/ Grande, s/n.

AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZARO

- Local para Actos de Campaña Electoral - Centro Cívico y social Villabrázaro, Casa de Cultura Villabrázaro, y Casa de la Cultura de San Román del Valle, todos los días y horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Plaza Mayor. Edificio Casa Consistorial y zona de la báscula de Villabrázaro Casa de la Cultura de San Roman del Valle.

AYUNTAMIENTO DE VILLADEFERRUEÑA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Casa Consistorial, C/ Ermita, n.º 11 de 19 a 23 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Casa Consistorial c/ Ermita n.º 11.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGERIZ

- Local para Actos de Campaña Electoral –Salón del Local Social, Plaza Silos, N.º 1.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Postes de las farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLANAZAR

- Locales para actos de Campaña Electoral
Villanazar: Planta baja del Ayuntamiento carretera, Vecilla-Mozar, s/n.
Mozar: Casa Consistorial de la entidad local menor C/ Escuela.
Vecilla de Trasmonte: Local social de la Entidad Local Menor C/ Bosque
Todos los días a partir de las 20 horas.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral:
Villanazar: Caseta de Autobús, C/ Carretera.
Mozar: Caseta de Autobús, Plaza Mayor.
Vecilla de Trasmonte: Caseta de Autobús, C/ Benavente.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE AZOAGUE

- Local para Actos de Campaña Electoral:
Villanueva de Azoague - Salón de usos múltiples sito en Plaza Mayor n.º 5.
Castropepe - Salón de usos múltiples en c/ Carcavas n.º 6.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral:
Villanueva de Azoague - Caseta de las canchas, Bascula municipal y caseta del muro.
Castropepe - Bascula municipal y farolas de la carretera de Castropepe a la N-630.

AYUNTAMIENTO DE VILLEVEZA DEL AGUA

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón Ayuntamiento, en cualquier día y hora.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral –Postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VILLEVEZA DE VALVERDE

- Local para Actos de Campaña Electoral - Salón de la Casa Consistorial cualquier día y hora.

- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Fachada de la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS PERAS

- Local para Actos de Campaña Electoral - Locales y Lugares que alberga en su interior la Casa Consistorial.
- Lugar de colocación de Propaganda Electoral - Farolas y Contenedores de que dispone el Ayuntamiento.

Y para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y sirva de notificación y comunicación, expido y firmo el presente en Benavente, a 11 de abril de 2014.-La Secretaria de la Jez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ZAMORA

Relación de locales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

ALCAÑICES

- Salón Toriles sito en Pz. Mayor 1, de 16 a 20 horas.
- ANEJO DE VIVINERA
Escuela de 16 a 20 horas.
- ANEJO DE ALCORCILLO
Consultorio de 16 a 20 horas.
- ANEJO DE SANTA ANA
Consultorio de 16 a 20

ALFARAZ DE SAYAGO

- Salón de actos del Ayuntamiento y Club del jubilado de Viñuela de Sayago, lunes, miércoles y viernes a partir de las 21 horas previa comunicación con un día de antelación.

ALGODRE

- Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de la campaña electoral, entre las 15 y las 22 horas.

ALMARAZ DE DUERO

- Sala de usos múltiples del Ayuntamiento. Mientras dure la campaña electoral.

ALMEIDA DE SAYAGO

- Salón Cultural del Ayuntamiento. C/ Calvo Sotelo, número 7.

ANDAVIAS

- Sala de usos múltiples. Cualquier día y hora.

ARCENILLAS

- Salón del Ayuntamiento, todos los días a partir de las 21:00 horas.

ARGAÑIN

- Centro Cultural del Ayuntamiento. Sito en C/ Escuelas 1. A partir de las 21 horas hasta 24 horas, previa petición de hora.

ARGUJILLO

- Salón de actos de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1, a partir de las 14 horas, cualquier día.

ARQUILLINOS

- Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días a cualquier hora.

BENEGILES

- Salón de Actos del Ayuntamiento. Cualquier día, cualquier hora.

BERMILLO DE SAYAGO

- Salón Casa Cultura. Todos los días y horas de 10 a 22 horas. Incluidos los anejos.
- ANEJO DE TORREFRADES
 - Locales de la Escuela antigua.
- ANEJO DE GANAME
 - Locales del antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE FRESNADILLO
 - Club de Jubilados.
- ANEJO DE VILLAMOR DE CADIZOS
 - Antiguo Ayuntamiento.
- ANEJO DE VILLAMOR DE LA LADRE
 - Local de la Asociación Cultural.
- ANEJO DE PIÑUEL
 - Club de Jubilados.
- ANEJO DE FADON
 - Antiguas Escuelas.

CABAÑAS DE SAYAGO

- Salón del Teleclub. C/ Teniente Coronel Fuentes, n.º 8 . Sin especificar días no horario.

CAÑIZAL

- Salón de baile del municipio. C/ Calvo Sotelo.

CARBAJALES DE ALBA

- Edificio Municipal del Ayuntamiento. C/ Hospital, 4. Días y horas con disponibilidad permanente ajustada a las solicitudes recibidas.

CARBELLINO

- Salón de Plenos del Ayuntamiento. De 20 a 22 horas.

CASASECA DE CAMPEAN

- Local ubicado en el Ayuntamiento. De 18 a 22 horas.

CASASECA DE LAS CHANAS

- Salón de baile. C/ Zamora n.º 2. Todos los días y a cualquier hora.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

- Salón de actos de la Casa Consistorial. Los miércoles a partir de las 20 horas.

CAZURRA

- Salón de actos municipal. Cualquier día de la campaña y a la hora elegida, previo conocimiento al Ayuntamiento y solicitud de las llaves.

CERECINOS DEL CARRIZAL

- Salón de actos del Ayuntamiento. Todos los días y a cualquier hora.

CORESES

- Salón de actos del Ayuntamiento. De lunes a viernes a cualquier hora.

CORRALES

- Colegio Comarcal Luis Casado. De 18 a 23 horas.
- ANEJO DE FUENTELCARNERO
Centro Social Municipal, de 18 a 23 horas.

- ANEJO DE PELEAS DE ARRIBA
Centro Social Municipal, de 18 a 23 horas.

CUBILLOS

- Salón de actos de la Casa Consistorial. C/ Larga de Arriba, 4. No especifica horario.

CUBO DE TIERRA DEL VINO, EL

- Salón de usos múltiples del Ayuntamiento, previa solicitud escrita con 48 horas de antelación a la celebración de los mismos, todos los días de la semana y en horario de tarde.

CUELGAMURES

- Salón de actos del Ayuntamiento y Sala de Usos Múltiples. Todos los días de campaña, preferentemente tardes.

ENTRALA

- Local situado en Planta Baja del nuevo Ayuntamiento. C/ Rinconada. Cualquier día y hora, previo aviso al Ayuntamiento.

FARAMONTANOS DE TABARA

- Salón de actos del Ayuntamiento. Previa petición de día y hora.

FARIZA

- Primera Planta del edificio del Ayuntamiento de Fariza (Plaza La Iglesia, s/n). Todos los días a partir de las 20 horas.

FERMOSELLE

- Pabellón Polideportivo. C/ Portilla y la Pz. De Toros en Avd. General Franco s/n y Salón de actos del Ayuntamiento, durante las 24 horas del día.

FERRERAS DE ABAJO

- Panera. Días laborales a partir de las siete de la tarde, Festivos, mañana y tarde.
- ANEJO DE LITOS
Teleclub. No se pre establece horario,

FERRERUELA

- Escuela nueva (aula de música). Pz.. Alfonso XII, S/N. Cualquier hora fuera del horario escolar.

FIGUERUELA DE ARRIBA

- Casa concejo (antiguas escuelas). Sin especificar horario.

FONFRIA

- Salón municipal, cualquier día y hora.
- ANEJO DE BERMILLO DE ALBA
Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE BRANDILANES

Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE CASTRO DE ALCAÑICES

Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE CEADEA

Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE FORNILLOS DE ALISTE

Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE ARCILLERA

Local municipal. Cualquier día y hora.

- ANEJO DE MOVEROS

Local municipal. Cualquier día y hora.

FRESNO DE SAYAGO

- Centro Cultural sito en C/ Plaza s/n, de lunes a domingos previa petición con suficiente antelación.

FUENTESAUCO

- Teatro Municipal.

FUENTESPREADAS

- Sala Sibaria. Todos los días preferentemente por las tardes.

GALLEGOS DEL RIO

- Centros culturales del Pueblo y demás pueblos anejos a este Ayuntamiento.

GAMONES

- Salón sesiones del Ayuntamiento a partir de las 21 horas hasta 24 horas, previa petición de hora.

GEMA

- Salón de baile. C/ Zamora n.º 2. Todos los días a partir de las 18 horas.

GUARRATE

- Salón de baile (La Panera), Plaza Benjuméa n.º 1. Sin especificar horario.

LA HINIESTA

- Piso 1º del Ayuntamiento. C/ Andavías 6, todos los días de la semana, desde las 19 horas a las 12 horas.

JAMBRINA

- Local municipal sito en C/ Larga 76, todos los días de la semana de 20 a 22 horas.

LOSACINO

- Salón Municipal de Casa Consistorial.
- ANEJO DE MUGA
Antiguas Escuelas Públicas.

- ANEJO DE VIDE DE ALBA
Escuelas de 20 a 22 horas.

- ANEJO DE CASTILLO DE ALBA
Escuelas de 20 a 22 horas.

LOSACIO

- Salón de edificio de servicios múltiples, de 18 a 22 horas.

LUELMO

- Local del Ayuntamiento a partir de las 21 horas.

EL MADERAL

- Salón Cultural y Centro Social de la tercera edad.

MADRIDANOS

- Local municipal ubicado en calle Sol, 2, laborables de 19 a 23 horas.

MAHIDE

- Sitio de costumbre, previa petición con suficiente antelación y siempre fuera de los horarios de atención al público.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

- Salón de actos del Ayuntamiento.

MANZANAL DEL BARCO

- Centro Cultural sito en C/ Antonio Márquez 25, Lunes y Jueves de 16 a 19 horas, y Martes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 horas.

MAYALDE,

- Salón de las Escuelas. Todos los días preferentemente por las tardes.

MOLACILLOS

- Salón Cultural. Plaza Arzobispo Mayoral, n.º 1, de lunes a viernes de 17 a 22 horas, previa petición.

MONFARRACINOS

- Pabellón polideportivo, solicitando día y hora al teléfono 980502050, todos los

días de campaña electoral, excepto los días 15,16,17 y 18 de mayo por coincidencia con fiestas patronales.

MONTAMARTA

- Salón de actos del Ayuntamiento. de 10 a 23 horas todos los días.

MORAL DE SAYAGO

- Local del Ayuntamiento a partir de las 21 horas.

MORALEJA DE SAYAGO

- Salón de actos del Ayuntamiento sito en plaza Mayor. A partir de las 21 horas.

MORALEJA DEL VINO

- Salón de actos del Ayuntamiento, Pz. Mayor, 1.

MORALES DEL VINO

- Salón municipal en calle Cortinal, número 13 y salón de reuniones en Edificio de Usos Múltiples, planta baja, plaza Los Caños, número 1. Todos los días y a partir de las 21 horas.

MORALINA

- Local del Ayuntamiento a partir de las 21 horas.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

- Salón de Convivencia, sito en C/ Fuentemiro s/n.

MORERUELA DE TABARA

- Salón de actos del Ayuntamiento, previa petición de día y hora.
- ANEJO DE SANTA EULALIA DE TABARA
Salón cultural, previa petición de día y hora.

MUELAS DEL PAN

- Salón de actos del edificio sociocultural de servicios múltiples. Pz. Mayor, 1, todos los días de la semana entre las 9 y las 24 horas.
- ANEJO DE RICOBAYO DE ALBA
Local de las antiguas escuelas, sito en Carretera Alcañices 14.

- ANEJO DE CEREZAL DE ALISTE

Centro Cultural Francisco Añez, sito en C/. La Era 30.

MUGA DE SAYAGO

- Centro Social. C/ Alameda y Casa Consistorial, en la C/ Carlos Pinilla. Horario indeterminado, según las solicitudes que haya..

OLMILLOS DE CASTRO

- Locales de las antiguas escuelas, tanto de esta localidad como de cada una de sus localidades anexas.

PAJARES DE-LA LAMPREANA

- Sala de conferencias Casa Consistorial. Pz. Mayor, 8, de 12 a 14,30 horas y de 19 a 24 horas.

PALACIOS DEL PAN

- Sala de usos múltiples, previa petición al Ayuntamiento.

EL PEGO

- Salón de actos del Ayuntamiento. C/ Zamora 10.

PELEAS DE ABAJO

- Salón del Ayuntamiento. Sin especificar horario.

PEÑAUSENDE

- Centro cultural en c/ Plaza s/n en horario de lunes a domingos previa petición con suficiente antelación.

EL PERDIGON

- Local situado en planta baja del Ayuntamiento, sito en Plaza España, 1, Cualquier día y hora, previo aviso.
- ANEJO DE SAN MARCIAL
Salón Social, C/. Plazuela 17, cualquier día y hora previo aviso al Ayuntamiento.
- ANEJO DE TARDOBISPO
Antiguas Escuelas, planta baja, Crta. de Ledesma s/n, cualquier día y hora previo aviso al Ayuntamiento.

PERERUELA

- Salón Social, C/. San Roque n.º 2. De 10 a 15 horas y de 17 a 21 horas.

PERILLA DE CASTRO

- Salón de actos edificio municipal, calle Iglesia, número 2. Sin especificar horario.

PIEDRAHITA DE CASTRO

- Local sito en C/ Nueva n.º 5, de 10 a 24 horas.

PINO DEL ORO

- Local de Servicios Múltiples sito en C/ Carretera s/n todos los días a cualquiera hora.

EL PIÑERO

- Salón de Actos ubicado en Casa Consitorial, C/ Mayor, 28.

POZUELO DE TABARA

- Salón de actos, ubicado en el Ayuntamiento, Pz. Mayor s/n, previa petición de día y hora.

RABANALES

- Local Cultura. C/ Arriba. Sin especificar horario.
- ANEJO DE FRADELLOS
Casa Concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.
- ANEJO DE MELLANES
Casa Concejo, en calle Fuente. Sin especificar horario.

- ANEJO DE MATELLANES

Casa Concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.

- ANEJO DE GRISUELA

Casa Concejo en calle Casa Quemada. Sin especificar horario.

- ANEJO DE UFONES

Casa concejo, en calle Iglesia. Sin especificar horario.

RABANO DE ALISTE

- Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente

- ANEJO DE TOLA DE ALISTE

Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente

- ANEJO DE SEJAS DE ALISTE

Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente

- ANEJO DE SAN MAMED

Antiguas Escuelas, con posibilidad de utilización permanente

RIOFRIO DE ALISTE

- Salón Cultural. C/ Concejo s/n.

- ANEJO DE ABEJERA DE TABARA

Salón cultura. C/ concejo, s/n.

- ANEJO DE CABANAS DE ALISTE

Salón cultura. C/ Las Piedras.

- ANEJO DE SARRACIN DE ALISTE

Salón cultural. C/ Placica, s/n.

ROALES DEL PAN

- Local indicado en la ctra. Gijón-Sevilla, s/n. Todos los días de la semana a partir de las 20 horas.

ROELOS

- Antiguas Escuelas. Lunes a sábado de 20 a 24 horas.

SALCE

- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Lunes de 20 a 22 horas.

SAMIR DE LOS CAÑOS

- Ayuntamiento sito en Plaza Chariz, 3, durante todos los días a partir de las 19,30 horas.

SAN CEBRIAN DE CASTRO

- Salón de planta baja del Inmueble del Ayuntamiento sito en C/ del Medio 2, y en Edificio La Nave sito en C/ Carretera 28 de Fontanillas de Castro, desde las 10 hasta las 24 horas.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

- Local de usos múltiples. C/ Convento, 19.

SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA

- Sala de usos múltiples. Sin especificar horario.
- ANEJO DE VALDEPERDICES
Antiguas Escuelas. Sin especificar horario.

SANTA CLARA DE AVEDILLO

- Salón de los jubilados. Sin especificar horario.

SANTA EUFEMIA DEL BARCO

- Salón de actos del Ayuntamiento. Sin especificar horario.
- ANEJO DE LOSILLA DE ALBA
Edificio de antiguas escuelas. Sin especificar horario.
- ANEJO DE SAN PEDRO DE LAS CUEVAS
Local antiguas escuelas.

SAN VICENTE DE LA CABEZA

- Planta baja del Ayuntamiento en calle Vega Molino. Sin especificar horario.
- ANEJO DE BERCIANOS DE ALISTE
Escuelas Públicas. Sin especificar horario.
- ANEJO DE PALAZUELO DE LAS CUEVAS
Escuelas Públicas. Sin especificar horario.
- ANEJO DE CAMPOGRANDE DE ALISTE
Antiguas Escuelas Públicas. Sin especificar horario.

SAN VITERO

- Local del Ayuntamiento. Todos los días de 20 a 23 horas,
- ANEJO DE SAN JUAN DEL REBOLLAR
Casa Concejo. Todos los días de 20 a 23 horas,
- ANEJO DE SAN CRISTOBAL DE ALISTE
Consultorio. Todos los días de 18 a 21 horas.
- ANEJO DE EL POYO DE ALISTE
Escuelas. Todos los días de 19 a 22 horas.
- ANEJO DE VILLARINO DE CEBAL
Centro Social. Todos los días de 19 a 21 horas.

TABARA

- Edificio del Reloj. Previa petición de día y hora.

TORREGAMONES

- Salón cultural. C/ Corredera s/n. A partir de 19 a 24 horas, previa petición.

TORRES DEL CARRIZAL

- Salón de Usos Múltiples. C/. Regato Gavia s/n.º, todos los días de 17 a 22 horas.

TRABAZOS

- Salón de actos de la Casa Consistorial. C/ Concejo n.º 1. Cualquier día y hora y previa cita al Ayuntamiento. .
- ANEJO DE NUEZ DE ALISTE
Caja del Concejo. Cualquier día y hora de la campaña electoral y previo aviso al Ayuntamiento.
- ANEJO DE SAN MARTIN DEL PEDROSO
Local del pueblo. C/ Iglesia, 26. Cualquier día y hora previo aviso.
- ANEJO DE VILLARINO TRAS LA SIERRA
Local municipal de Villarino en C/ San Mamed 16, cualquier día y hora, previo aviso.
- ANEJO DE LATEDO
Casa del Concejo, sita en C/. Arriba n.º 1, cualquier día y hora, previo aviso.

VADILLO DE LA GUAREÑA

- Casa Consistorial, sito en Pz. España 7, de 19 a 23 horas.

VALCABADO

- Salón de actos del Ayuntamiento. Plaza Ayuntamiento, 1.

VALLESA DE LA GUAREÑA

- Salón de baile sito en C/ Cantalapiedra. Sin especificar horario.
- ANEJO DE OLMO DE LA GUAREÑA
Salón de baile sito en C/ Salida Olmo. Sin especificar horario.

VEGALATRAVE

- Local del Ayuntamiento, c/ La Vereda s /n. Sin especificar horario.

VIDEMALA

- Antigua Escuela de Niñas. Todos los días a partir de las 19,00 horas.

VILLADEPERA

- Local del Ayuntamiento. A partir de las 21 horas.

VILLAESCUSA

- Salón de actos en primera planta del edificio del Ayuntamiento. Sin especificar horario.

VILLALAZAN

- Local municipal sito en C/ Casas Nuevas 1 en la localidad de Madridanos de 19 a 23 horas.

VILLALCAMPO

- Escuelas, Plaza El Sagrado. Cualquier día a las 20 horas.

- ANEJO DE CARBAJOSA DE ALBA
Edificio Ayuntamiento. C/ Iglesia, s/n. cualquier día, a las 20 horas.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

- Salón Cultural, salón bajos del Ayuntamiento. Sin especificar horario.

VILLANUEVA DE CAMPEAN

- Local municipal sito en callejón de San Pedro n.º 20 en horario de 20 a 22 horas.

VILLARALBO

- Salón de edificio de usos múltiples. C/ San Isidro 18, todos los días de 18 a 24 horas, excepto los sábados disponible de 18 a 21 horas.

VILLAR DEL BUEY

- Salón cultural en plaza Mayor, 6. Cualquier hora.

- ANEJO DE CIBANAL

Escuela de Niños. C/ Plaza, 1. Cualquier hora.

- ANEJO DE PASARIEGOS

Casa Concejo, en plaza Iglesia, 1. A cualquier hora.

- ANEJO DE FORMARIZ

Escuelas suprimidas en plaza Escuelas, 1. A cualquier hora.

- ANEJO FORNILLOS

Escuelas suprimidas en calle Pozo, 1. A cualquier hora.

- ANEJO PINILLA

Escuelas suprimidas en calle Blanca, 1. A cualquier hora.

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

- Local del Ayuntamiento, a partir de las 21 horas.

VILLASECO DEL PAN

- Casa Consistorial. Plaza Mayor s/n.º.

VIÑAS

- Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE VEGA DE NUEZ

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE RIBAS

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

- ANEJO DE SAN BLAS

Centro cultural, con posibilidad de utilización permanente.

ZAMORA

- Pabellón "Ángel Nieto"., de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16,30 a 22 horas,

sábados y domingos de 9 a 14 horas y de 16,30 a 22 horas, excepto los siguientes que llevan restricciones a su uso por celebración de competiciones oficiales: sábado 10 de mayo de 2014 todo el día; domingo 11 de mayo de 2014 de 9 a 14 horas y sábado 17 de Mayo de 2014 de 16,30 a 22 horas. La Alhondiga del Pan de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16,30 a 22 horas, sábados y domingos de 9 a 14 horas y de 16,30 a 22 horas excepto las siguientes que llevan restricciones a su uso: Día 14 de mayo de 2014 de 18 a 21 horas y día 15 de mayo de 2014 de 19 a 21,30 horas, previa comunicación al Ayuntamiento.

RELACIÓN DE LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

ALCAÑICES

Farolas de las calles públicas y tablones de anuncios de las cuatro localidades del municipio.

ALFARAZ DE SAYAGO

Tablones de anuncios y farolas.

ALGODRE

Paredes de las escuelas.

ALMARAZ DE DUERO

Postes, farolas y báscula municipal.

ALMEIDA DE SAYAGO

Tableros en la Plaza de España del municipio de Almeida.

ANDAVIAS

Tablón de anuncios. Calles y vías.

ARCENILLAS

Frontón municipal.

ARGAÑIN

Farolas y Postes de la luz.

ARGUJILLO

Paredes frontón de pelota en C/ Zamora s/n, paredes del matadero en c) Zamora s/n.

ARQUILLINOS

Frontón municipal.

BENEGILES

Paredes de edificios públicos.

BERMILLO DE SAYAGO

Pared lateral oeste del Ayuntamiento, antiguo frontón de pelota.

- ANEJO DE TORREFRADES

Pared lateral oeste antiguas escuelas.

- ANEJO DE GANAME
Pared lateral este antiguo Ayuntamiento.

- ANEJO DE FRESNADILLO
Pared lateral oeste Club de Jubilados.

- ANEJO DE VILLAMOR DE CADOZOS
Pared lateral este antiguo Ayuntamiento.

- ANEJO DE VILLAMOR DE LA LADRE
Pared lateral oeste Asociación Cultural.

- ANEJO DE PIÑUEL
Pared lateral este antiguas escuelas.

- ANEJO DE FADON
Pared frontal antiguas escuelas.

CABAÑAS DE SAYAGO
C/ teniente coronel Fuentes, 8.

CAÑIZAL
Farolas de alumbrado público de las calles del municipio.

CARBAJALES DE ALBA
Fachada del Ayuntamiento sito en Pz. Mayor, 1, fachada de las oficinas C/ Hostipal n.º 4, las cuatro calles y el transformador de la molinera.

CARBELLINO
Báscula municipal.

CASASECA DE CAMPEAN
Paneles con soporte colocados en Pz. Del Ayuntamiento.

CASASECA DE LAS CHANAS
Postes y farolas de luz y alumbrado público y contenedores de basura, sitas en el casco urbano de Casaseca de las Chanas.

CASTRILLO DE LA GUAREÑA
Juego de pelota en Plaza Constitución.

CAZURRA
Calle Escuelas y los Trinquetes.

CERECINOS DEL CARRIZAL
Frontón Municipal.

CORESES
Lugares públicos señalados con la leyenda “Fijación carteles propaganda electoral”.

CORRALES

Paneles con soporte colocados en las Plazas de Corrales, Peleas de Arriba y Fuentelcarnero. Vuelo de la vía pública respetando la seguridad vial y orden público.

CUBILLOS

Cara norte de la pared norte del Frontón Municipal sito en Pz. De la Iglesia, 1.

CUBO DE TIERRA DEL VINO, EL

Postes y farolas de la localidad y sitios de costumbre.

CUELGAMURES

Postes y Farolas por el sistema de banderolas.

ENTRALA

Postes o farolas por banderolas en las zonas públicas y en las antiguas Escuelas.

FARAMONTANOS DE TABARA

Paneles colocados en la Plaza Mayor

FARIZA

Pared del Frontón.

FERMOSELLE

Barandilla de la calzada de la Plaza Mayor o de Calvo Sotelo.

FERRERAS DE ABAJO

Contenedores, exterior e interior panera.

- ANEJO LITOS

Contenedores.

FERRERUELA

Muros de las Escuelas y postes de electricidad, teléfonos y farolas.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Lugares de costumbre.

FONFRÍA

Centro Social

- ANEJO DE BERMILLO DE ALBA

Antiguas escuelas.

- ANEJO DE BRANDILANES

Antiguas escuelas.

- ANEJO DE CASTRO DE ALCAÑICES

Antiguas escuelas.

- ANEJO DE CEADEA

Antiguas escuelas.

- ANEJO DE FORNILLOS DE ALISTE
Centro Social.

- ANEJO DE ARCILLERA
Centro Social.

- ANEJO DE MOVEROS
Centro Social.

FRESNO DE SAYAGO
Lugares de costumbre.

FUENTESAUCO
Paneles en la plaza Mayor.

FUENTESPREADAS
Postes y farolas por el sistema de banderolas.

GALLEGOS DEL RIO
Centros culturales de Gallegos del Río y demás pueblos anejos a este Ayuntamiento.

GAMONES
Farolas y postes de la luz.

GEMA
Postes y farolas de luz y alumbrado público, sitas en el casco urbano de Gema.

GUARRATE
Báscula.

LA HINIESTA
Edificio de las Escuelas. C/ Andavías, 8, donde se pondrá un tablón destinado a la propaganda electoral.

JAMBRINA
en c/ larga y Plaza Mayor.

LOSACIO
Fachada del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor 3.

LOSACINO
Pared lateral Ayuntamiento.
- ANEJO MUGA
Antiguas escuelas

LUELMO
Banderolas.

EL MADERAL
Valla jardín Centro Médico y Pozo de Elevación de aguas.

MADRIDANOS

Farolas y postes de la vía pública por el sistema de banderolas.

MAHIDE

Sitios de costumbre.

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Paredes de edificios municipales, excepto la Casa Consistorial de Manganeses y Riego del Camino.

MANZANAL DEL BARCO

Banderolas en Farolas de alumbrado público.

MAYALDE

Salón de las Escuelas y postes y farolas por el sistema de banderolas.

MOLACILLOS

Fachadas edificios públicos: Consultorio Viejo, C/. Pozo y Panera, C/. Puente.

MONFARRACINOS

Paneles disponibles en el municipio y alrededores del pabellón polideportivo.

MONTAMARTA

Paneles instalados en Pz. Mayor, pared de la báscula municipal en Pz. Del Sol y pared trasera del Frontón municipal.

MORAL DE SAYAGO

Banderolas

MORALEJA DE SAYAGO

Tablón de anuncios y farolas.

MORALEJA DEL VINO

Panel ubicado en la Pz. Mayor.

MORALES DEL VINO

Soportales del edificio del antiguo Ayuntamiento en Plaza Excma. Diputación n.º 8 y valla de protección de las Escuelas Municipales y la carretera de Salamanca (nacional 630).

MORALINA

Banderolas.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Fachada sur del Edificio de la Casa Consistorial, sita en Pz. España de Enrique Prieto y Carmen Catalán, por problemas de espacio sólo se puede colocar un cartel por partido.

MORERUELA DE TABARA

Panel ubicado en la plaza Mayor, tanto en Moreruela como en Santa Eulalia de Tábara.

- ANEJO SANTA EULALIA DE TABARA
Panel ubicado en la Plaza Mayor.

MUELAS DEL PAN
Edificio Almacén Municipal.

MUGA DE SAYAGO
Báscula pública en la Feria. Corrales del Concejo en la C/ La Feria.

OLMILLOS DE CASTRO
Fachada del Ayuntamiento y fachadas de locales municipales en el resto de localidades anexas.

PAJARES DE LA LAMPREANA
Pared de inmueble sito en Plaza Mayor, 1.

PALACIOS DEL PAN
Tablón de anuncios.

EL PEGO
Fachada del Ayuntamiento Viejo. C/ Soria s/n.

PELEAS DE ABAJO
Báscula y parque público.

PEÑAUSENDE
Lugares de costumbre.

EL PERDIGON
Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

SAN MARCIAL
Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

TARDOBISPO
Zona de Escuelas y postes y farolas de las plazas públicas por el sistema de banderolas.

PERERUELA
Banderolas y Farolas del alumbrado público de las vías públicas municipales.

PERILLA DE CASTRO
Fachada del edificio del Ayuntamiento.

PIEDRAHITA DE CASTRO
Paredes de los inmuebles del Ayuntamiento sito en C/ Nueva n.º 5 y C/ Ayuntamiento n.º 6.

PINO DEL ORO
Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el casco urbano de Pino del Oro.

EL PIÑERO

Paredes de la antigua casa consistorial en Avda. Diputación n.º 2.

POZUELO DE TABARA

Panel ubicado en plaza Mayor.

RABANALES

Lugares de costumbre.

RABANO DE ALISTE

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE SEJAS

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE TOLA

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

- ANEJO DE SAN MAMED

Tablones de anuncios, farolas, fachadas de las antiguas escuelas.

RIOFRIO DE ALISTE

Salón de actos.

- ANEJO DE ABEJERA

Salón cultural.

- ANEJO DE CABANAS DE ALISTE

Salón cultural.

SARRACIN DE ALISTE

Salón cultural.

ROALES

Tablón situado en la fachada del local del Ayuntamiento; ctra. Gijón-Sevilla y local propiedad del Ayuntamiento.

ROELOS

Fachada antiguas escuelas.

SALCE

No hay lugares disponibles.

SAMIR DE LOS CAÑOS

Postes y farolas de luz y alumbrado público sitas en el casco urbano de Samir de los Caños.

SAN CEBRIAN DE CASTRO

Paredes de los inmuebles del Ayuntamiento, y la Nave y en la Entidad de Fontanillas de Castro, paredes de los inmuebles de la nave, sita en C/ Carretera, 28 y las del inmueble del Teleclub, sito en C/ Iglesia.

SAN MIGUEL DE LA RIVERA

Paredes del corral de concejo sita en Avd. Felix Rodríguez de la Fuente s/n, y, paredes de la conocida "Casa de los Maestros", en C/ Toro 17 y 19.

SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA

Tablón de anuncios.

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Frontón.

SANTA EUFEMIA DEL BARCO

Fachada del edificio municipal TRVA, Era.

- ANEJO LOSILLA DE ALBA
Fachada de antiguas escuelas.

- ANEJO DE SAN PEDRO DE LAS CUEVAS
Fachada del Frontón,

SAN VICENTE DE LA CABEZA

Lugares de costumbre.

SAN VITERO

Bajo del Ayuntamiento

- ANEJO SAN JUAN DEL REBOLLAR
Casa Concejo

- ANEJO SAN CRISTOBAL DE ALISTE
Consultorio Médico

- ANEJO EL POYO DE ALISTE
Escuelas.

- ANEJO DE VILLARINO DE CEBAL
Centro Social

TABARA

Cartelera ubicado en la plaza Mayor.

TORREGAMONES

Postes de luz, farolas.

TORRES DEL CARRIZAL

Tablones, postes publicitarios y farolas en Avda. Castilla y León.

TRABAZOS

Postes de las farolas de alumbrado público sitos en C/ Martín (5 postes para propaganda colgada), y calles Plaza y Plaza de Ricasenda en Nuez de Aliste (2)

VILLARINO TRAS LA SIERRA

Fachada exteriores antiguo local municipal.

VADILLO DE LA GUAREÑA

Paredes del frontón.

VALCABADO

Fachada norte del edificio del Ayuntamiento, sito en Pz. Del Ayuntamiento 1, si bien por problemas de espacio sólo se pueden colocar un cartel por partido.

VALLESA DE LA GUAREÑA

Fachada del Salón de baile.

- ANEJO DE OLMO DE LA GUAREÑA
- Frontón.

VEGALATRAVE

La cara Este del Ayuntamiento. C/ Vereda s/n.

VIDEMALA

Antiguas Escuelas de niños.

VILLADEPERA

Banderolas.

VILLAESCUSA

Frontón situado en Pz. Palacio.

VILLALAZAN

Farolas y postes de la vía pública por banderolas.

VILLALCAMPO

Soportales Escuelas, Plaza El Sagrado, caseta de parada de autobús, Plaza Mayor.

- ANEJO DE CARBAJOSA DE ALBA
- Fachada de las Escuelas. C/ Era s/n.

VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS

Fachada del antiguo centro de recepción de leche, lateral y trasera del Salón Cultural. Pozo de sondeo en Ntra. Señora y Viejo matadero.

VILLANUEVA DE CAMPEAN

Plaza Mayor y C/ Escuelas.

VILLARALBO

Tableros de la Casa Consistorial.

VILLAR DEL BUEY

Fachada norte edificio municipal. Plaza Mayor 5

- ANEJO DE PASARIEGOS
- Superficie frontón de pelota.

- ANEJO DE CIBANAL

- Fachada edificio municipal.

- ANEJO DE FORMARIZ

Pared este del frontón de pelota.

- ANEJO DE FORNILLOS DE FERMOSELLE

Fachada antigua Casa Consistorial.

- ANEJO DE PINILLA

Pared Este Escuela suprimida.

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Banderolas

VILLASECO DEL PAN

Tablón de anuncios, calles y vías públicas.

VIÑAS

Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

- ANEJO DE VEGA DE NUEZ

Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

- ANEJO DE RIBAS

Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

- ANEJO DE SAN BLAS

Tablones de anuncios, farolas y fachada del centro cultural.

ZAMORA

Relación de soportes de alumbrado para propaganda electoral.

Arapiles : 39, Arenales: 17, Alfonso Peña: 19, Ángel Nieto: 6. Amargura: 8. Plaza de Alemania: 4. Alfonso IX: 7. Almaráz: 12. Bolón: 24. San Blas: 28. Carretera de Cubillos: 17. Paseo Concha: 11. Carretera Carrascal: 7. Condes de Alba y Aliste: 8. Plaza del Cuartel Viejo: 6, Plaza de Cristo Rey 10, Candelaria Ruiz del Árbol: 25. Cabañales: 30. Colón: 13. Plaza de la Cruz: 4. Doctor Fleming: 12. Diego de Almagro: 11. Plaza de la Encomienda: 6. Entrepuentes: 22. Carretera Estación: 40. Carretera Fermoselle: 56. Fray Toribio de Motolinía: 23. Ronda de la Feria: 15. Avenida de la Feria: 45. Avenida Frontera: 39. Guerrero Julián Sánchez: 8. Avenida de Galicia: 65. Hernán Cortés: 32. Carretera de La Hiniesta: 33, Ignacio Gazapo: 7. Avenida de Vigo: 14 Imperial: 12. Juan Sebastián Elcano: 13. Leopoldo Alas "Carín": 15., Magallanes 16, Avenida Mengue: 20. Las Merinas: 21. Nuestra Señora de las Mercedes: 27. Nuestra Señora del Tránsito: 11. Obispo Nieto: 14. Avenida Portugal: 30. Pisones: 10, Prado Tuerto: 11, Avda. Príncipe de Asturias: 31. Puentica: 10. Peñausende: 17. Peña de Francia: 6. Plaza de Toros: 12. Avda. Requejo: Desde plaza de la Marina hasta Cardenal Cisneros: 16. Desde Cardenal Cisneros hasta Reyes Católicos: 26. Desde Reyes Católicos hasta Alto de los Curas: 30, Desde el Alto de los Curas hasta el final: 35. Avda. Reyes Católicos: 41. Santiago Alba Bonifaz-, 16. Santa Inés: 2. Salud: 8. Ctra, de Salamanca: 44, Bajada de San Pablo: 3. Ronda de San Torcuato: 10, Trascastillo: 19. Tres Cruces: 20. Víctor Gallego: 8. Valdivia: 11. Valorio: 11. Calle Villalpando: 96. Cardenal Cisneros: -De Ctra. de la Aldehuella a Avda. Requejo: 58. -De Avda. Requejo a Tres Cruces: 34. -De Tres Cruces a Villalpando: 16. -De Villalpando a Ctra. de La

Hiniesta: 76. Donantes de Sangre (Urb. Las Viñas) 57, Antón de Centenera: 17. C/. Ponce de Cabrera: 7.

Relación de vallas publicitarias que se utilizará gratuitamente en la campaña electoral.

Avda. Portugal-Jardines Eduardo Barrón: 2. Avda. Requejo-Zona Plaza de la Marina y Templete: 3. Avda. Reyes Católicos: 2. Barrio Cabañales: 1. Barrio San Frontis: 1. Barrio Pinilla: 1. Puerta de la Feria: 2. Plaza de Castilla y León: 2. Plaza Mayor: 3. Plaza de Viriato: 2. Calle Candelaria Ruiz del Árbol: 2. Parque León Felipe (C/. Magallanes): 2. Barrio Villarina: 2. Barrio de San Lázaro: 2. Barrio de San José Obrero: 3. Barrio de San Isidro: 2. Barrio de Olívares: 2. Total: 34.

Las cuales tendrán unas dimensiones de 3,66 x 1,83 y serán colocadas por el encargado de obras.

Zamora, 14 de abril de 2014.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2013 0001037. H28150. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000499/2013. Sobre ORDINARIO.

Edicto

Don Jaime Támara Silvan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Zamora, hago saber.

Que en el procedimiento ordinario 499/13 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zamora, se ha dictado sentencia número 87.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Ricardo Arribas Llanos, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparcencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la Cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina Principal de esta Capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", número 4839/0000/65/0499/13, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso. Se advierte a las partes que, en caso de interposición del mencionado recurso, y al tiempo de formalizarlo, deberán acreditar el haber satisfecho las tasas correspondientes, de conformidad con la Ley 10/2012 de 20 de Noviembre y Orden HAP/2662/2012, de 13 de Diciembre; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Zamora, nueve de abril de dos mil catorce.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2012 0001133. N81291. EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000136/2013.
Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 000054 /2012. Sobre ORDINARIO. EJECUTANTE
Doña VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN. ABOGADO: GABINO CARRO ESPADA. EJECUTADO: FONDO DE
GARANTIA SALARIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, RESTAURACIÓN E IMAGEN S.L.

Edicto

Don Pablo Ramón Gutiérrez Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber.

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000136/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Vanesa Rodríguez Esteban contra Restauración e Imagen, S.L., se ha dictado Decreto número 89/14.

Y para que sirva de notificación en legal forma a XXX, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; y que contra el mismo cabe recurso de revisión, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, a siete de abril de dos mil catorce.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

N.I.G.: 49275 44 4 2012 0001430. EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000053/2014. Procedimiento origen: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000047/2013. Sobre DESPIDO. EJECUTANTE. D.^a INMACULADA RODRÍGUEZ LAGUNA. ABOGADO: MIGUEL A. PIORNO BRIOSO. EJECUTADO: AGRÍCOLA GARCÍA AVEDILLO, S.L., FOGASA.

Edicto

Don Pablo Ramón Gutiérrez Fernández, secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber.

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/14, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Inmaculada Rodríguez Laguna contra la empresa Agrícola García Avedillo, S.L., se ha dictado el siguiente auto de fecha 07/04/14 despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola García Avedillo, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Expido la presente, en Zamora, a siete de abril de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2012 0001452. 380000. EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000019/2014.
Procedimiento origen: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000077/2013. Sobre DESPIDO. EJECUTANTE D. JAVIER PÉREZ MANSO. ABOGADO: FERNANDO PAIVA VIÑAS. EJECUTADO: AULA 10 FORMACIÓN CONTINUA, S.L.

Edicto

Don Pablo Ramón Gutiérrez Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora, hago saber.

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 19/14 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Javier Pérez Manso contra la empresa Aula 10 Formación Continua, S.L. se ha dictado decreto de insolvencia núm. 88/14 de fecha 04/04/14 despachando ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aula 10 Formación Continua, S.L. en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento integro del acto, y que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín. Expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 4 de abril de dos mil catorce.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

PONFERRADA

NIG: 24115 44 4 2014 0000646. 074100. DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000325/2014. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE Doña YESICA PRADA MACIAS. DEMANDADO: SERVICIOS TELEINFORMATICOS DEL NOROESTE SL, ADMINISTRADOR CONCURSAL UNICO. IDG 12, SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA, SL. SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL SIL SL. SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS, SL. IDG GUZMAN DATOS Y COMUNICACIONES, SL., VIRTUAL CREATIVOS, SL, SEMAUTO, SA, TELYMOVIL TIENDAS, SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, TELYMOVIL ASTORGA, SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA, SL, IDG 12 INSTALACIONES REDES VOZ Y DATOS, SL, FOGASA ADMINISTRADOR CONCURSAL DE IDG 12 SL, SEMAUTO Y SERVICIOS TELEFONICOS DEL NOROESTE, S.L. D. DOMINGO SUAREZ-SANTAMARINA FERNÁNDEZ.

Edicto

Don Antonio Javier González Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número 002 de Ponferrada hago saber.

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Yesica Prada Macias contra Servicios Teleinformaticos del Noroeste SL, Administrador Concursal Único, IDG 12 SL, Servicios Teleinformaticos de Galicia SL, Servicios Telefónicos del Sil SL, Servicios Teleinformaticos de Asturias SL, IDG Guzman Datos y Comunicaciones SL, Virtual Creativos SL, Semaute SA, Telymovil Tiendas SL, Servicios Telefónicos del Bierzo SL, Telymovil Astorga SL, Servicios Telefónicos de Zamora SL, IDG 12 Instalaciones Redes Voz y Datos SL, Fogasa, Administrador Concursal de IDG 12, SL, Semaute, SA, y Servicios Telefonicos Bierzo, SL: D. Domingo Suarez-Santamarina Fernández en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 0000325/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Servicios Telfonicos del Sil, SL, Administrador Concursal Único, IDG 12 SL, Servicios Teleinformáticos de Galicia SL, Servicios Telefónicos del Sil SL, Servicios Teleinformaticos de Asturias SL, IDG Guzmán Datos y Comunicaciones SL, Virtual Creativos SL, Semaute SA, Telymovil Tiendas SL, Servicios Telefónicos del Bierzo SL, Telymovil Astorga SL, Servicios Telefónicos de Zamora SL, IDG 12 Instalaciones Redes Voz y Datos SL, Fogasa, Administrador Concursal de IDG 12, SL, Semaute, SA, y Servicios Telefónicos Bierzo, SL, D. Domingo Suárez-Santamarina Fernández en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/5/2014 a las 17:51 horas, en Av. Huertas del Sacramento s/n - Sala 005, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, -salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o

representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Servicios Teleinformáticos del Noroeste SL, Administrador Concursal Único: D. José Ramón Matilla de la Peña, IDG 12 SL, Servicios Teleinformáticos de Galicia SL, Servicios Telefónicos del Sil SL, Servicios Teleinformáticos de Asturias SL, IDG Guzmán Datos y Comunicaciones SL, Virtual Creativos SL, Semauto SA, Telymovil Tiendas SL, Servicios Telefónicos del Bierzo SL, Telymovil Astorga SL, Servicios Telefónicos de Zamora SL, IDG 12 Instalaciones Redes Voz y Datos SL; y Administración Concursal de IDG, Semaduto, SA y Servicios Telfonicos Bierzo, SL, D. Domingo Suárez-Santamarina Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Zamora y Ourense y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a siete de abril de dos mil catorce.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

PONFERRADA

NIG: 24115 44 4 2013 0001920. N28150. DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000917/2013. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE Doña VANESA RODRÍGUEZ PEREIRA. DEMANDADO: ADMINISTRADOR CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRADOR CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRADOR CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA SL, IDG 12 SL, SERVICIOS TELEFONICOS DEL SIL SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS SL, IDG GUZMAN DATOS Y COMUNICACIONES SL, VIRTUAL CREATIVOS SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DEL NOROESTE SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO, SL, TELYMOVIL ASTORGA, SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA SL, IDG 12 INSTALACIONES, REDES, VOZ Y DATOS SL, FOGASA, TELYMOVIL TIENDAS SL, SEMAUTO SA, ABOGADO DEL ESTADO.

Edicto

Don Antonio Javier González Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000917/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña VANESA RODRÍGUEZ PEREIRA contra las empresas: ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA SL, IDG 12 SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL SIL SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS SL, IDG GUZMAN DATOS Y COMUNICACIONES SL, VIRTUAL CREATIVOS SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DEL NOROESTE SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, TELYMOVIL ASTORGA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA SL, DG 12 INSTALACIONES, REDES, VOZ Y DATOS SL, FOGASA, TELYMOVIL TIENDAS SL, SEMAUTO SA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña VANESA RODRÍGUEZ PEREIRA, contra las empresas TELYMOVIL TIENDAS SL, SEMAUTO SA, IDG 12 SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL SIL SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS SL, IDG GUZMAN DATOS Y COMUNICACIONES SL, VIRTUAL CREATIVOS SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DEL NOROESTE SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, TELYMOVIL ASTORGA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA SL, IDG 12 INSTALACIONES, REDES, VOZ Y DATOS SL, LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, y con la intervención del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), debo declarar y declaro improcedente el despido de que la actora fue objeto, condenando a las anteriores empresas de forma solidaria, a estar y pasar por dicha declaración, y a que en el plazo de cinco días, las anteriores empresas de forma solidaria opten entre la readmisión en las condiciones anteriores al despido, con abono, en tal caso, de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sen-

tencia a razón de diecinueve euros con cincuenta céntimos diarios (19,50 euros diarios por la reducción de jornada) o a que se le abone de forma solidaria una indemnización a la actora en cuantía de dieciséis mil novecientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (16.930,34 euros) que determinaría la extinción del contrato de trabajo, que se entendería producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo, condenando a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, a estar y pasar por esta declaración y condena.

Asimismo debo condenar y condeno a las demandadas TELYMOVIL TIENDAS SL, SEMAUTO SA, IDG 12 SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL SIL SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS SL, IDG GUZMÁN DATOS Y COMUNICACIONES SL, VIRTUAL CREATIVOS SL, SERVICIOS TELEINFORMÁTICOS DEL NOROESTE SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, TELYMOVIL ASTORGA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA SL, IDG 12 INSTALACIONES, REDES, VOZ Y DATOS SL, y con intervención del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), a que abonen, solidariamente, a la actora doña VANESA RODRÍGUEZ PEREIRA la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos euros con treinta y dos céntimos (1.862,32 euros) en concepto de salarios y conceptos de junio, julio y agosto de 2013, vacaciones señaladas por el FOGASA, pp extra diciembre, pp extra beneficios octubre, expresadas en el hecho tercero de la demanda, cantidad que devengará, en cuanto a los conceptos salariales, el 10% de interés de demora, condenando a la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, a estar y pasar por esta declaración y condena.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo,

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Así por esta mí sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo"

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE IDG 12 SL, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SEMAUTO SA, ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE GALICIA SL, IDG 12 SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL SIL SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DE ASTURIAS SL, IDG GUZMAN DATOS Y COMUNICACIONES SL, VIRTUAL CREATIVOS SL, SERVICIOS TELEINFORMATICOS DEL NOROESTE SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DEL BIERZO SL, TELYMOVIL ASTORGA SL, SERVICIOS TELEFÓNICOS DE ZAMORA SL, IDG 12 INSTALACIONES, REDES, VOZ Y DATOS SL, FOGASA, TELYMOVIL TIENDAS SL, SEMAUTO SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de León, Zamora y Ourense.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ponferrada, a siete de abril de dos mil catorce.-El La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

BENAVENTE

N.I.G. 49021 41 1 2014 0005555. EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000114/2014. Sobre OTRAS MATERIAS. DEMANDANTE, DEMANDANTE D/DOÑA SANTIAGO GARCÍA FUENTES, ELOINA GARCÍA BARRIO. Procuradora Sra. MARÍA JOSEFA SOGO PARDO.

Edicto

Doña María del Carmen Santos Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Benavente, hago saber:

Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio reanudación del trato 0000114/2014 a instancia de don Santiago García Fuentes y Eloína García Barrio expediente de dominio de la siguiente fincas:

Rustica finca número 82 del plano general de concentración parcelaria, terreno dedicado a regadío, al sitio de Linares de Arriba, Ayuntamiento de Sitrama de Tera, anejo de Santibáñez de Tera, que linda al norte con Sergio Barrios Barrios y Clemencia García Fuentes (finca número 83), hoy Teresa Barrios García y casco urbano, sur con caño que la separa de María Petra García Furones (finca número 81), este con casco urbano por donde tiene salida, y oeste con finca número 83. Tiene una extensión superficial de 1 áreas y 60 centíreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Benavente, Ayuntamiento de Sitrama de Tera, al tomo 1371, libro 8, finca registral numero 884.

Referencia catastral 492289a012000820001KF.

Titular registral y catastral: Doña María Barrabes Olivo. Fallecida.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas, desconocidos herederos de María Barrabes Olivo y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Benavente a veintiséis de marzo de 2014.-El La Secretario Judicial.

V. Otros anuncios oficiales

CENTRO ASOCIADO UNED DE ZAMORA

Anuncio exposición pública de la cuenta general, correspondiente al ejercicio 2013

De conformidad con lo previsto en el Art. 2012.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, la Cuenta General de este Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Zamora correspondiente al ejercicio económico de 2013.

Dicha cuenta, con sus justificantes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Consorcio, calle San Torcuato, 43 admitiéndose, durante el plazo antes indicado y ocho días hábiles más, las reclamaciones, reparos y observaciones que a las mismas pudieran formularse por escrito.

Zamora, 9 de abril de 2014.-El Presidente del Consorcio, Antonio Iglesias Martín.

V. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES

Anuncio

Exposición pública de la Cuenta General de este Consorcio correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo previsto en el art. 2012.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, la Cuenta General de este Consorcio de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Zamora correspondiente al ejercicio económico de 2013.

Dicha cuenta con sus justificantes y se halla de manifiesto en la Secretaría de este Consorcio, C/ San Torcuato, 43, admitiéndose, durante el plazo antes indicado y ocho días hábiles más, las reclamaciones, reparos y observaciones que a las mismas pudieran formularse por escrito.

Zamora 11 de abril de 2014.-El Presidente del Consorcio, Antonio Iglesias Martín.

VI. Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES TIERRA DE TÁBARA (ZAMORA)

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año 2014, sábado, a las 11:30 en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en el Salón Cultural de Santa Eulalia de Tábara.

ORDEN DEL DÍA

- Votación de forma de pago de obra y posible aceptación o no de la Subestación de Bretó.

Moreruela de Tábara, 25 de marzo de 2014.-El Presidente, Javier Jorge Lozano